

LAS
ENCOMIENDAS DE INDÍJENAS
EN CHILE

MEMORIA HISTÓRICA
PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD DE CHILE
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEI DE 9 DE
ENERO DE 1879

POR

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, e individuo correspondiente
de la Real Academia de la Historia

TOMO SEGUNDO

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 50
1910



I

Repartimientos establecidos por Valdivia; e historia posterior de ellos hasta la abolicion de las encomiendas.

Alonso de Monroi.—En la confesion prestada por Valdivia durante el proceso que le siguió en Lima el presbítero La Gasca, se lee que Alonso de Monroi, en su primer viaje al Perú, en el año 1542, hizo dejacion en el Cuzco de uno de sus caciques de Chile a favor de Alonso de Escobar, a fin de que éste le acompañara a la conquista de nuestro pais i le auxiliara con caballos i dinero (1).

Como se sabe, Monroi murió en Lima en el mes de octubre de 1545 (2), durante su segundo viaje al

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 8.º, páj. 330.

(2) Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, tomo 1.º, página 294.

virreinato; de tal modo que no alcanzó a recibir las nuevas mercedes que Valdivia, sin tener conocimiento de su fin, estaba dispuesto a darle, según el pregón de 25 de julio del año siguiente.

Las propiedades que Alonso de Monroi poseía en Chile eran una estancia en el valle de Acuyo, hoy de Casablanca (1), i una chacra situada al poniente de la ciudad de Santiago, contigua a la de Diego García de Cáceres, el cual debía comprarla después de la muerte de su compañero (2).

Doña Ines Suarez.—Esta fué sin duda una mujer de altas cualidades, i desde los primeros días de la conquista reveló su presencia de ánimo.

Hallábase asentado el real de la hueste de Valdivia en Atacama la Chica, cuando, de improviso i a media noche, llegaron al campamento Pedro Sancho de Hoz con Antonio de Ulloa i Juan i Diego de Guzman, los cuales venían del Perú con el propósito de arrebatár al futuro conquistador de Chile la gloria de sus hazañas.

Algunos de los soldados del campamento refirieron más tarde que Sancho de Hoz i sus amigos traían dagas entre las calzas i los borceguíes.

Los conjurados fueron preguntando de tienda en tienda dónde dormía Valdivia, i así llegaron a su toldo, a oscuras i sin candela.

No encontraron a Valdivia, el cual se había ade-

(1) *Historiadores de Chile*, tomo 1.º, páj. 339.

(2) Tomas Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI* páj. 21.

lantado con algunos hombres durante el día para explorar el camino; pero, tentando en la cama, aunque sin decir palabra, despertaron a doña Ines Suarez.

«¿Quién sois? qué buscais?» fueron las primeras preguntas de la heroica mujer.

Sancho de Hoz le contestó inmediatamente: «¿Dónde está el capitán?».

Doña Ines replicó con viveza: «No está aquí. ¿Qué le quereis? Quién sois? Decidme quién sois».

Sancho de Hoz se convenció de que Valdivia no se encontraba allí, i descubrió su nombre. «Señora, soi Pero Sancho de Hoz».

Doña Ines, a pesar de la gravedad de su situación, le reprendió duramente. «¡Cómo, señor, un hombre como vuestra merced entra así en casa ajena! Mal me parece.»

«Como yo soi servidor del señor capitán, alegó el interpelado, no se maraville vuestra merced».

Entretanto, la noticia de la llegada a deshoras de Sancho de Hoz i sus cómplices habia trascendido a todas las tiendas, i habia alarmado con razon a la jente, que empezó a reunirse en torno de ellos.

Doña Ines estaba salvada; i al mismo tiempo Valdivia, pues el maestro de campo Pedro Gomez de Don Benito le mandó dar aviso de lo que ocurría (1).

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 22, pájs. 115, 133 i 623.

No fué menor la intrepidez i valor de esta española, la primera que pisó nuestro suelo, en las penalidades del viaje i ante los peligros del combate contra los naturales.

El conquistador de Chile se espresa así en un documento oficial:

«Vos doña Ines Suarez venistes conmigo a estas provincias a servir en ellas a su Majestad, pasando muchos trabajos i fatigas, así por la largueza del camino como por algunos reencuentros que tuvimos con indios, i hambres e otras necesidades que ántes de llegar adonde se pobló esta ciudad (la de Santiago) se ofrecieron, que para los hombres eran mui ásperas de pasar, quanto mas para una mujer tan delicada como vos, i, mas desto, en el alzamiento de la tierra i venida de los indios a esta ciudad, que pusieron en términos de llevársela, i vuestro buen esfuerzo i dilijencia fué parte para que no se llevase, porque todos los cristianos que en ella habia tenian que hacer tanto en pelear con los enemigos que no se acordaban de los caciques que estaban presos, que era la causa principal a que los indios venian, a soltarlos, i vos, sacando de vuestras flacas fuerzas esfuerzo, hicistes que matasen los caciques, poniendo vos las manos en ellos, que fué causa que la mayor parte de los indios se fuesen i dejasen de pelear, viendo muertos a sus señores, que es cierto que si no murieran i se soltaran no quedara español vivo en toda esta dicha ciudad, i los demas que en esta tierra habia con mucho trabajo fueron parte

para se poder sustentar en ella, i, despues de muertos los caciques, con ánimo varonil salistes a animar los cristianos que andaban peleando, curando a los heridos i animando a los sanos, diciéndoles palabras para esforzarlos, que fué mucha parte, con lo que les decíades, fuesen adonde estaban hechos fuertes mucha cantidad de indios, muchas veces, e a la oracion desbaratados, i desta venida que vinieron los dichos indios a esta ciudad os llevaron cuanto teníades, sin dejaros ni ropa ni otra cosa, en que perdistes mucha cantidad de oro i plata.» (1)

A continuacion, Valdivia enumera otros servicios importantes prestados por doña Ines, i, entre ellos, dos que hacen recordar nada ménos que a Isabel la Católica, i a doña Marina, la compañera indígena de Hernan Cortes.

Así como aquella reina, segun la tradicion popular, ofreció sus propias joyas para costear la expedicion de Colon, así la valerosa mujer extremeña daba «mucha parte de lo que tenia a los que querian hacer la jornada de Chile, para que de mejor voluntad la hiciesen».

I, así como doña Marina descubrió, gracias a sus relaciones con los naturales de Méjico, varios complot contra el ejército de Cortes, así doña Ines Suarez, segun lo afirma Valdivia, supo atraerse a algu-

(1) Cédula de encomienda dada por Valdivia a doña Ines Suarez en 20 de enero de 1544. Archivo de la Real Audiencia, volúmen 310.

gunos indíjenas chilenos, «los cuales, escribe el conquistador, nos han sido mui buenos amigos, i nos han descubierto i descubren cada dia los secretos i celadas que contra nosotros se ordenan».

Estos hechos eran aducidos para justificar la encomienda con que en 20 dias del mes de enero de 1544 la obsequió Pedro de Valdivia.

«Deposito en vos, se lee en la cédulá, los caciques llamados Tinguillanga, Tabalgalgue i Calchapillo, con todos sus caciques i principales, e indios a ellos sujetos, sin desmembrar ni quitarles ningun principal ni indio, sino todos los que les pertenecen, aunque se depositen en otra persona, no lo sabiendo, que tienen sus tierras en las provincias de los poromaucaes (1), i mas el cacique llamado Apoquindo, con todos sus principales e indios i sujetos, que tienen su asiento en este valle de Mapocho, i dáseos su tierra e indios, para que os sirvais de todos ellos conforme a los mandamientos i ordenanzas reales».

Despues de la fecha del documento, i ántes de su firma, estampó Valdivia una última merced.

«E ansímismo se os deposita el principal Guachunarongo, con todos sus indios i sujetos».

A pesar de los grandes merecimientos de doña

(1) «... la provincia de los poromaucaes, que comienza seis leguas de aqui, de la parte de un rio caudalosisimo que se llama Maipo, entre el cual i éste (el Mapocho) está esta ciudad (Santiago)». Carta de Pedro de Valdivia a Hernando Pizarro, de 4 de setiembre de 1545.

Ines Suarez, no podria negarse que la recompensa era excesiva, sobre todo si se atiende a las que habian recibido otros conquistadores i a la pobreza de la tierra.

La pasion que Valdivia sentia por esta mujer colocaba una espesa venda sobre sus ojos.

Año i medio mas tarde. con fecha 11 de julio de 1546, a continuacion de la anterior cédula i en la misma hoja de papel, el conquistador agregó nuevos caciques a la encomienda de doña Ines (1).

Esta concesion empezaba de este modo:

«Por quanto yo he hecho removimiento de los indios que servian desta dicha ciudad, e los he reformado, por haber mas de cincuenta e seis vecinos en ella, i, a quedar todos, fuera total destruccion de la tierra i menoscabo de los naturales, los he resumido en menor número . . . »

Comparada la fecha de esta cédula, o sea, la de 11 de julio de 1546, con la del pregon jeneral en que se declaró cuáles encomenderos debian conservar sus indijenas i cuáles estaban obligados a devolverlos, o sea, la de 25 de julio del mismo año, se vendrá en cuenta de que Valdivia quince dias ántes de este último decreto ya habia empezado a hacer nueva distribucion de los naturales del pais; i así se esplica que en el pregon de 26 de julio se leyera la siguiente cláusula:

«Item, mando sean admitidas por buenas, i doi

(1) Archivo de la Real Audiencia, volúmen 310.

por tales, todas aquellas cédulas que parecieren de depósitos de indios, todas, desde diez dias deste mes de julio deste presente año de mil e quinientos e cuarenta i seis, i desta data en adelante, firmadas de mi nombre i refrendadas del dicho Juan de Cárdenas».

Pedro de Valdivia habia empezado, pues, la reforma de las encomiendas mejorando la de doña Ines Suarez.

«E mas os deposito, escribia imperturbablemente en la cédula de 1546, el cacique llamado Puriponaval, con todos sus indios, que tienen su asiento en los poromaucaes, como los tenia Lope de Landa, i se los sacastes por pleito, que eran sujetos a Atunguillonga (1), como pareció; i mas el cacique llamado Melipilla, con todos sus principales, indios i sujetos, es picon i tiene su tierra en los poromaucaes i desa parte del Maipo, i sus principales Lepiande i Condeande i Lianadano i Covlauquen i Ratapiuche, con sus pescadores e indios, como los tenia Francisco Martinez (2), con tal que dejeis al dicho Francisco Martinez las piezas que tuviere por cédula mia del dicho Melipilla; i depósitoos estos dichos caciques con mil i quinientos indios de visitacion, con tal que si algun cacique o principal nombrado en cédula de otro vecino pareciere ser sujeto a algunos destos

(1) En la cédula de 1544 se leia *Tunguillanga*.

(2) Es probable que este personaje sea Francisco Martinez Vegazo, compañero de Diego Garcia de Villalon, de quienes se trata mas adelante.

caciques i principales aquí nombrados no tengais derecho ninguno dellos ni a sus indios».

En las últimas palabras trascritas el conquistador de Chile revelaba, o bien, escrúpulos de conciencia, por la largueza con que favorecía a su manceba, o bien, temores, por lo demas mui fundados, de que sus subalternos se apoyaran en esta jenerosidad para acusarle al soberano de España o al virrei del Perú.

Si Valdivia llegó a pensar lo último estuvo en la verdad, pues Lope de Landa, uno de los soldados desposeidos para aumentar los caciques de doña Ines, se halló entre sus acusadores ante el presbítero La Gasca.

Segun es mui sabido, La Gasca empieza su sentencia contra Valdivia, de 19 de noviembre de 1548, ordenándole que en el término de seis meses despues de llegar a Santiago, o bien, case a doña Ines, o bien, la haga salir del territorio chileno; i que reparta entre los conquistadores las encomiendas de que le ha hecho a ella merced (1).

Pedro de Valdivia hizo su entrada solemne en la capital de Chile en el dia 20 de junio de 1549, e inmediatamente notificó a doña Ines Suarez la resolucion de La Gasca.

Doña Ines optó por el matrimonio, i, dentro del plazo fijado en la sentencia, se casó con el prudente i justiciero Rodrigo de Quiroga, mas tarde gobernador de nuestro pais.

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 8.º, páj. 390.

No por esto Valdivia dejó de continuar favoreciendo a la que habia sido su compañera leal en horas favorables i adversas; i, por el contrario, burlando hasta cierto punto lo determinado por el presbítero La Gasca, le conservó en realidad sus encomiendas bajo el disfraz de concederlas a su marido Rodrigo de Quiroga, quien, talvez por esta circunstancia, a la vista de una dote tan espléndida, no tuvo reparo en dar su nombre a la querida de su jefe.

Valdivia, en los primeros dias del año siguiente, dió una nueva prueba de que, por lo ménos, la estimacion que siempre habia profesado a doña Ines Suarez no se habia estinguido en su pecho.

Rodrigo de Quiroga i su mujer habian fundado i construido en la cumbre (1) del cerro Blanco, vecino a la ciudad, como para pedir a Dios el perdon de sus antiguas faltas, que uno i otro las tenian, una ermita bajo la advocacion de *Nuestra Señora de Monserrate*, en recuerdo del célebre monasterio de Cataluña, situado, como se sabe, en la falda de una montaña.

(1) Thayer Ojeda, en su interesante trabajo sobre *Santiago durante el siglo XVI*, se equivoca al asegurar (página 18) que la ermita fué construida desde el principio al pié del cerro. Véase la obra del padre Guigliazza, *Historia de la Provincia Dominicana de Chile*, tomo I, página 181, documento D. Noticias detalladas sobre los diversos sitios en que se ha reconstruido esta iglesia, hoi parroquia de Todos los Santos, pueden leerse en la obra de don Crescente Errázuriz titulada *Los orijenes de la iglesia chilena*, página 102, nota (2).

Con fecha 2 de enero de 1550, Pedro de Valdivia quiso, por su parte, contribuir a esta piadosa obra, i cedió a la nueva iglesia la chacra que habia reservado para sí al norte de la ciudad.

Algunos años mas tarde, Quiroga i su mujer instituyeron sobre estas tierras una capellania a favor del convento de Santo Domingo, cuyos relijiosos quedaban obligados a mantener la ermita i a rezar en ella durante todo el año ciertas misas por el alma de los fundadores, de sus parientes i de todos aquellos individuos que habian tomado parte en la conquista de Chile (1).

En 1561 los padres dominicanos obtuvieron una modificacion importante en la capellania. Para ellos era penoso subir a la cumbre del cerro, sobre todo en algunas épocas del año, a rezar las misas de obligacion, i para los fieles era aun mas difícil la asistencia; de tal modo que la ermita se veia solitaria. Rodrigo de Quiroga i doña Ines Suarez consintieron, con fecha 22 de agosto, en que estas misas se rezaran i cantaran en la iglesia del convento, «por el ánima del gobernador don Pedro de Valdivia i por las ánimas del dicho Rodrigo de Quiroga i doña Ines Suarez, su mujer,» i demas personas ántes nombradas.

Así fué, pues, cómo esta fundacion, años i años

(1) Tanto la donacion de Valdivia como la capellania mencionada se hallan insertas en el tomo 13 de los *Documentos Inéditos* de Medina, pájinas 474-476.

despues que sus cuerpos se habian convertido en polvo, continuaba uniendo en las plegarias del altar los nombres de Valdivia i de su abnegada amiga. (1)

Rodrigo de Quiroga.—Pertenece a una noble familia de Galicia, i la mejor prueba de ello es que obtuvo el hábito de caballero de Santiago.

Un pariente cercano suyo, don Gaspar de Quiroga, llegó a ocupar en la Península el altísimo cargo de cardenal arzobispo de Toledo; quien fué, sin duda, poderoso apoyo ante el rei para el gobernador de Chile (2).

La lista de los sobrinos, i otras personas relacionadas con él por los lazos de la sangre, que vinieron a nuestro pais a acogerse bajo la proteccion de don Rodrigo, no es corta. Entre los primeros pueden mencionarse los que siguen: don Antonio i don Bernardino de Quiroga, hermanos; el capitan don Rodrigo de Quiroga, del mismo nombre de su tio, asesinado por sus subalternos en 1579 (3); i don Nicolas de Quiroga, correjidor de Santiago en 1595.

Miéntas vivió doña Ines Suarez, su marido gozó tranquilamente de los frutos de la rica encomienda que habia recibido de Pedro de Valdivia; pero una vez que ella murió, en 1570, solicitó del rei que, a

(1) Guigliazza, *Provincia Dominicana de Chile*. Tomo 1.º, página 181, documento D. Segun esta escritura, de 2 de enero de 1571, ya en esta fecha Rodrigo de Quiroga era viudo.

(2) Medina, *Historiadores de Chile*. Tomo 29, páginas 434, 436, 456 i 457.

(3) Medina, *Historiadores de Chile*. Tomo 29, página 426.

falta de hijos lejítimos, permitiera suceder en el repartimiento a su única nieta.

Segun es mui sabido, Quiroga no habia tenido descendencia en su matrimonio con doña Ines Suarez. En cambio, en época anterior habia enjendrado una hija ilejítima, llamada doña Isabel de Quiroga, a la cual casó en primeras nupcias con el capitan Pedro de Avendaño, i en segundas con el mariscal Martin Ruiz de Gamboa (1).

De este último enlace habia nacido una sola hija, doña Ines de Quiroga i Gamboa, la cual habia sido bautizada con aquel nombre sin duda alguna en recuerdo de doña Ines Suarez.

Para esta nieta, a quien amaba entrañablemente, reservaba Quiroga, despues que él muriera, la posesion de su encomienda.

Por real cédula de 14 de setiembre de 1573, la majestad de Felipe II accedió a tan justa peticion (2).

I del mismo modo que esta encomienda aprovechó a doña Ines Suarez para que un caballero tan cumplido como Rodrigo de Quiroga consintiera en casarse con ella, fué tambien considerable parte en la realizacion del matrimonio de doña Ines de Quiroga i Gamboa con don Antonio de Quiroga, sobrino de don Rodrigo, como ántes se ha dicho.

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 207.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 16, pájina 385.

Don Rodrigo ejercia el cargo de gobernador propietario de Chile desde el año de 1575.

Empeñado en que una encomienda tan valiosa no saliera de manos de sus descendientes, Quiroga apeló a un verdadero artificio, cual fué, el hacer dejacion de ella, para concederla inmediatamente despues a su sobrino don Antonio, quien se apresuró a tomar posesion en 21 de febrero de 1579 (1).

Cuatro dias mas tarde don Antonio contraia matrimonio con la nieta del gobernador (2).

La maniobra estaba bien concebida. Don Antonio gozaria de la encomienda durante su vida, i a continuacion le sucederia su hijo primojénito.

A última hora, sin embargo, Rodrigo de Quiroga, a pesar de que ya habia hecho dejacion de ella, pidió valientemente al rei que, en vista de sus prolongados servicios, le concediera la perpetuidad de la encomienda, o bien, cuatro vidas mas, para sus descendientes.

Antes de resolver, el rei pidió informe sobre las utilidades que producian los indíjenas encomendados.

Los datos que obtuvo, a fines de 1579, fueron éstos. Quiroga tenia 800 indíjenas de visita, repartidos en cinco pueblos de la jurisdicción de Santiago: Teno, Colchagua, Peumo, Melipilla i Apoquindo; i, segun lo aseguraba el apoderado de Quiroga en la

(1) Medina, *Historiadores de Chile*. Tomo 29, página 433.

(2) Medina, obra i tomo citados. Página 435.

corte, la renta anual de la encomienda ascendia a 8,000 pesos (1).

Por informacion rendida algunos años ántes en un juicio de competencia eclesiástica, se tiene noticia de que los indíjenas de Quiroga eran dueños de cinco mil ovejas, guarismo que da alta idea de la riqueza de la encomienda (2).

Las jestionés iniciadas no tuvieron fin, porque aquel gobernador murió en 25 de febrero de 1580.

Su nieta no debia sobrevivirle sino un año, despues de haber tenido dos hijos de don Antonio de Quiroga (3): 1.º don Juan de Quiroga i Losada; i 2.º Rodrigo de Quiroga, fraile dominicano (4).

Doña Ines de Quiroga i Gamboa falleció en Santiago a principios de mayo de 1581.

Inmediatamente despues el viudo se dirijió al rei en solicitud de que le hiciera merced de la enco-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 16, pájinas 360 i 361. Aunque en el documento citado no se nombra a Peumo, se ha agregado en el testo, porque aquel lugar aparece en todos los documentos de fecha posterior sobre la misma encomienda, i debe suponerse que hai en esto error de copia.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 30, pájina 404.

(3) Medina, *Historiadores de Chile*. Tomo 29, pájina 440.

(4) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 207. Este es el tercer Rodrigo de Quiroga. Se conoce ademas un cuarto personaje que llevaba por nombre el de don *Rodrigo de Losada i Quiroga*, hijo de otro Juan de Quiroga i Losada, encomendero de la Serena. Véase la obra citada de Thayer Ojeda, pájina 144.

mienda de Rodrigo de Quiroga por dos vidas, conforme a las leyes de la sucesion.

En otros términos, pidió la confirmacion real del repartimiento de indíjenas que habia recibido ántes de casarse del abuelo de su mujer.

El Consejo de Indias, ante el cual pasó en informe esta peticion, la resolvió desfavorablemente, con fecha 27 de abril de 1584; i solo concedió a los hijos de don Antonio de Quiroga una renta anual de 1,500 pesos, para sus alimentos, renta que debia situarse en la encomienda que habia sido del gobernador Quiroga (1).

Entretanto, el nuevo gobernador de Chile nombrado por la corona, don Alonso de Sotomayor, en 9 de octubre de 1583, habia desposeido a don Antonio de Quiroga del repartimiento de indíjenas a que alegaba derecho, por considerar, sin duda, que lo retenia con violacion de órdenes terminantes del rei; i, al empezar el año siguiente, lo habia tomado para sí.

Don Antonio no pensó entónces sino en reclamar justicia, i, despues de algunos obstáculos que le presentó Sotomayor, se embarcó con direccion al Perú a fines de 1584.

El destino le deparó una nueva desgracia, pues el barco en que iba hubo de zozobrar; i los pasajeros tuvieron que refugiarse en una costa desampa-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 16, documento IV

rada, donde encontraron con dificultad bebida alimentos.

Por fin, volvieron al mar, i llegaron al puerto de Arica en el mes de enero de 1585.

Al mes siguiente don Antonio podia instalarse en la ciudad de los Reyes, i a principios de marzo interponia su queja ante el tribunal de la Real Audiencia.

Aunque esta corporacion ordenó que se devolviera su repartimiento de Chile a don Antonio de Quiroga, éste no pudo conseguirlo en dos años de lucha continuada, pues ni el gobernador Sotomayor ni las autoridades judiciales se allanaron a cumplir la sentencia; i don Antonio se vió obligado a emprender viaje a España desde el Perú, con el objeto de pedir al rei declaracion de sus derechos.

Era, por lo demas, evidente que don Alonso de Sotomayor se habia resistido a entregar la encomienda en vista de la sentencia adversa dada por el Consejo de Indias en el mes de abril de 1584.

Esta circunstancia i la de tener en la corte poderosos valedores le daban a Sotomayor completa seguridad de que Quiroga no obtendria resultado alguno en sus jestioncs judiciales.

Debe saberse que eran primos de don Alonso de Sotomayor el confesor del rei, frai Diego de Chavez, i la mujer de Antonio Perez, antiguo secretario de Felipe II, entónces en desgracia, pero con muchas relaciones sociales.

El gobernador de Chile tenia tambien en Madrid

a dos hermanos suyos, don Francisco i don Luis de Sotomayor, a quienes habia enviado a la Península con el fin de que solicitaran auxilios de hombres i dinero para la guerra de Arauco.

Don Antonio de Quiroga llegó a la capital de España a principios de 1588, i, a pesar de que veia en contra adversarios tan poderosos, no desmayó en su resolucion, tanto mas cuanto que de su parte estaba el primer prelado de la monarquia, o sea, don Gaspar de Quiroga, cardenal arzobispo de Toledo.

El Consejo de Indias estudió detenidamente el asunto; pero despues de largos meses de acuerdo no pudo dar sentencia, pues, habiéndose constituido con ocho ministros, cuatro dictaminaron a favor de Sotomayor i cuatro a favor de Quiroga.

Se nombraron entónces por el presidente de aquel alto tribunal, para que resolvieran el empate, a dos jueces de la Contaduria, a mas del licenciado Villafaña, que era miembro del Consejo i por causa de enfermedad no habia podido conocer en el juicio.

La sentencia fué entónces completamente favorable a don Antonio de Quiroga, al cual mandaron devolver su repartimiento; i tanto Sotomayor como otras autoridades de Chile resultaron condenadas en 2,000 pesos, que debian aplicarse en beneficio de Quiroga.

Interpuesto recurso contra esta sentencia, el fiscal del Consejo de Indias, alegó que en realidad Sotomayor no habria debido apropiarse la encomienda, puesto que no tenia recibida del rei tal merced, pero

que tampoco el gobernador Quiroga se hallaba autorizado para conceder el repartimiento a su sobrino, contra reales cédulas espresas; de tal modo que la encomienda no pertenecía ni a uno ni a otro de los litigantes, i debía ser devuelta a la corona.

Después de un año completo el Consejo dictó sentencia de revista, en la cual confirmaba la anterior; pero, enredado en nuevas tramitaciones, don Antonio no pudo enviar a Chile la carta ejecutoria sino en el mes de marzo de 1592.

El pleito había durado, pues, más de ocho años, desde octubre de 1583, fecha en que el gobernador don Alonso de Sotomayor había quitado a Quiroga su repartimiento (1).

Los hijos de don Antonio habían quedado en Chile mientras él reclamaba justicia ante el Consejo de Indias.

Después de su padre, sucedió en la encomienda don Juan de Quiroga i Losada, quien llegó a ocupar el elevado cargo de alcalde ordinario de Santiago en el año 1610.

Don Juan contrajo matrimonio con doña Mariana de Córdoba i Aguilera; pero no tuvo descendencia (2).

La novia era hermana de la mujer del gobernador Alonso de Ribera, circunstancia que aprovechó

(1) Medina, *Historiadores de Chile*, tomo 29, páginas 397-459.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 207.

a don Juan de Quiroga para ser nombrado sucesivamente por Ribera alférez jeneral, comisario de la caballeria i maestro de campo del reino, aunque aun no habia cumplido veinticinco años (1).

Despues de los dias de don Juan de Quiroga, la encomienda que habia sido de doña Ines Suarez pasó a los descendientes de don Bernardino de Quiroga, hermano, como se recuerda, de don Antonio, i alcalde ordinario de Santiago en 1607.

Don Bernardino se habia casado en 1578 con doña Juana de Miranda, hija del conquistador Pedro de Miranda (2); i habia tenido una hija, doña Constanza de Quiroga, mujer que fué de don Antonio Chacon i Morales, el cual descendia del capitan Antonio Chacon, de la hueste de don Garcia Hurtado de Mendoza.

Don Antonio Chacon i Quiroga, hijo de doña Constanza de Quiroga, contrajo matrimonio con doña Maria Cajal, i, entre otros hijos, enjendró a doña Constanza Chacon.

Esta señora poseia a principios del siglo XVIII la encomienda mencionada.

Doña Constanza Chacon casó en primeras nupcias con el capitan Juan de Ureta (3), i en segundas con

(1) Crescente Errázuriz, *Seis años de la Historia de Chile*. Tomo 2.º, página 177.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, pág. 186.

(3) Testamento de doña Constanza Chacon i Cajal, otorgado ante el escribano Gaspar Valdes en 1.º de mayo de 1714.

el capitán Gaspar Calderón; pero no tuvo hijos, de tal modo que a su muerte la encomienda de Teno, Colchagua, Peumo, Melipilla i Apoquindo quedó vacante (1).

Se presentó entonces a pretenderla don Luis Francisco de Avaria i Zavala, casado con doña Juana de Morales i Chacón, sobrina carnal de doña Constanza (2).

La familia de Avaria tuvo por fundador en Chile al padre de don Luis Francisco, llamado don Francisco Antonio de Avaria i Nasarre, natural de la villa de Bezaín, en Guipúzcoa, donde ejerció las funciones de alcalde ordinario.

Don Francisco Antonio llegó a América alistado en los ejércitos del rey, i sirvió primero en el Perú i después en Chile, país en el cual fijó su residencia a fines del siglo XVII (3).

En Santiago contrajo matrimonio con doña Lucía de Zavala, hija del célebre correjidor don Asensio de Zavala.

Don Francisco Antonio debía ocupar este mismo elevado cargo en 1684.

Su hijo don Luis Francisco siguió también la ca-

(1) Real cédula de 25 de abril de 1722. Volúmen 487 del Archivo de la Capitanía Jeneral.

(2) Thayer Ojeda, *Familia Alvarez de Toledo en Chile*, páj. 44.

(3) Relacion de los méritos i servicios de don Francisco Antonio de Avaria Vasquez de Osorio i Morales. Madrid, i noviembre 21 de 1771.

rrera de las armas, en la cual obtuvo los nombramientos que siguen: capitan de infanteria en el batallon del puerto de Valparaiso, capitan de caballos en el presidio de San Francisco de Andalien, i, por último, maestro de campo del batallon de la ciudad de Santiago.

Con fecha 23 de febrero de 1717, el presidente Ustáriz le concedió por dos vidas la encomienda que solicitaba (1); i por real cédula de 25 de abril de 1722 la majestad de Felipe V le confirmó en la posesion de ella (2).

Don Luis Francisco de Avaria i Zavala tuvo dos hijos: don Francisco Antonio, que era el mayor, llamado así como su abuelo, i don Gabriel (3).

Este último se ocupó durante su corta vida en combatir contra los araucanos, primero como soldado del fuerte de Yumbel, i despues con los grados de alférez i capitan en el fuerte de Arauco (4). Murió sin dejar sucesion.

Su hermano, don Francisco Antonio de Avaria i Morales, empezó por obtener el título honorífico de capitan en el batallon de la ciudad de Santiago, i

(1) Relacion de los méritos i servicios de don Luis José de Avaria Vasquez de Osorio i Morales. Madrid, i junio 4 de 1772.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volumen 487.

(3) Thayer Ojeda, *Familia Alvarez de Toledo en Chile*, página 45.

(4) Relacion de los méritos de don Francisco Antonio de Avaria Vasquez de Osorio i Morales. Madrid, i noviembre 21 de 1771.

fué promovido mas tarde, en el año 1734, por el presidente don Manuel de Salamanca, a teniente jeneral de la caballeria.

Este mismo presidente le nombró en 1736 visitador de minas, con el fin de que hiciera cumplir las leyes relativas al laboreo de los metales.

El presidente Manso de Velasco, con fecha 27 de julio de 1743, le confió el cargo de correjidor en la nueva villa de San José de Logroño, hoi Melipilla; empleo que don Francisco Antonio ejerció hasta su muerte. En esta poblacion Avaria i Morales edificó a su costa la casa del cabildo i la oficina del escribano, i construyó ademas para su familia una casa de habitacion, que él no necesitaba en realidad, pues era dueño de otra en Santiago (1).

A la muerte de su padre, en el año 1739, don Francisco Antonio habia sucedido en la encomienda de indíjenas de Teno, Colchagua, Peumo, Melipilla i Apoquindo.

Esta encomienda que, como se recuerda, habia sido concedida por Pedro de Valdivia a doña Ines Suarez con 1,500 indíjenas de visitacion, i que en 1579, en poder de Rodrigo de Quiroga, contaba con 800 naturales de la misma clase, en la época del fallecimiento de don Luis Francisco de Avaria i Zavala se hallaba reducida a 101 indíjenas, de los cuales 24 solamente eran tributarios, 45 estaban

(1) Relacion de méritos de su hijo don Francisco Antonio de Avaria i Vasquez de Osorio, ántes citada.

ausentes, 11, naturales de Melipilla, se creían con derecho a la libertad, i 21 eran reservados, esto es, sin obligacion de trabajar (1).

Don Francisco Antonio de Avaria i Morales contrajo matrimonio con su prima en segundo grado doña Manuela Vasquez de Osorio i Morales (2); de cuyo enlace nacieron, entre otros hijos, don Francisco Antonio, don Luis José i don José Saturnino.

De este último proviene la actual familia santiaguina de Avaria (3).

Don Luis José se dedicó a la carrera del comercio, e hizo con este fin un viaje a España, donde consiguió del rei el empleo de alguacil mayor en la audiencia de Charcas (4).

Don Francisco Antonio fué el mas distinguido de los tres hermanos i quien ocupó mas alta situacion en este pais. En gran parte, ella fué debida a la proteccion con que le favoreció don Manuel de Amat. Cuando este personaje gobernaba la capitania jeneral de Chile, concedió a Avaria el grado de capitan de caballos de la compañía de la reina en el batallon de Santiago; i cuando fué ascendido al

(1) Archiyo de la Capitania Jeneral, volúmen 487.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, páj. 45.

(3) Torres Saldamando, *Los Títulos de Castilla*, tomo 1.º, páj. 338.

(4) Vicuña Mackenna, *Relaciones Históricas*, segunda serie *La Conspiracion del Tabaco en Santiago*, pájs. 340 i 345. Véase tambien la *Relacion de méritos* del mismo don Luis José, ya citada.

virreinato del Perú, le nombró administrador jeneral del estanco de tabacos, en 18 de junio de 1766, con dos mil pesos anuales de sueldo.

Avaria i Vasquez de Osorio ejerció este empleo con una actividad i diligencia que le valieron entusiastas aplausos de las autoridades.

Tal era la confianza que inspiraba al virrei Amat que este celoso funcionario le hizo en diversas ocasiones encargos de importancia.

Así en el año de 1768 le comisionó para que adquiriese en Chile una gruesa partida de jarcia i la pagase con los productos del estanco; i por otra órden le autorizó para que comprara, valiéndose de la misma renta, todo el cobre refinado que se beneficiaba en este pais, a fin de fomentar las fundiciones de artilleria de bronce en Sevilla i Barcelona (1).

Don Francisco Antonio contrajo matrimonio con doña Matilde de Salamanca, encomendera de Choapa, hija del presidente del mismo apellido, i viuda de don Gaspar de Ahumada.

Por desgracia, no tuvieron hijos.

El apellido de Salamanca se ha perpetuado en la villa de este nombre; la cual se halla en el departamento de Illapel, al norte del rio Choapa, fundada en los terrenos que cedió con este objeto doña Matilde en su propia hacienda.

(1) Relacion de méritos, ántes citada, de don Francisco Antonio de Avaria Vasquez de Osorio i Morales.

Francisco de Villagra.—Segun aparece en los documentos, recibió de Valdivia dos encomiendas. La primera se hallaba situada en el territorio de los poromaucaes, i, como es probable, en los términos de la jurisdiccion de Santiago; la segunda, i mas importante, entre los rios Cautin i Tolten.

Villagra hizo dejacion de la primera para poder obtener la que él juzgaba de mas gran valor.

Aquella, que comprendia al cacique Tipitureo, "con todos sus principales indios e sujetos (1)", fué concedida mas tarde por Valdivia al capitan Juan Jufre, no sin reservar de estos naturales veinte *anaconas* para que sirvieran a Villagra.

La segunda de las encomiendas era designada por los soldados españoles con el nombre de *isla de Maquegua* (2), ó *de Villagra*.

Góngora Marmolejo afirma en su crónica que Pedro de Valdivia "dió de repartimiento a Villagra mas número de treinta mil indios, diez leguas de la ciudad Imperial (3)".

Mariño de Lobera se espresa así:

"Fué Villagran mui bien recibido i agasajado del gobernador, i los que con él estaban, i en premio de los servicios que habia hecho a su Majestad en este reino, a los cuales acumulaba el presente trabajo de la ida i vuelta del Perú a traer jente, le dió el go-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 15, páj. 17.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 25, páj. 422.

(3) *Historiadores de Chile*, tomo 2.º, páj. 30.

bernador una encomienda de indios, que son los de todos los pueblos que hai entre el rio Tolten i Cautin; la cual tierra por estar entre dos rios llamaron la isla de Villagran (1)".

Los cronistas Rosales (3) i Córdoba i Figueroa (2) repiten las mismas noticias anteriores; i el segundo de ellos en los siguientes términos:

"El gobernador hizo algunos repartimientos de indios, como fué a Francisco de Villagra, su teniente jeneral, a quien le dió treinta mil, i no falta quien lo aumente a treinta i seis, cosa portentosa, pues parece que es soñada la verdad. Esta asignacion la hizo en la provincia de Maquegua, que aun el dia de hoi permanece la mas poblada como la mas belicosa i pertinaz de este florido reino".

Evidentemente los cuatro cronistas citados exajeran el número de indíjenas que encomendó Valdivia a su teniente jeneral.

Mariño de Lobera da los mas altos guarismos. "A Francisco de Villagran, escribe, dió (Valdivia) treinta mil indios, que ya dijimos que le rentaban cien mil pesos (4)".

Contra esta afirmacion tan perentoria puede aducirse el hecho de que los conquistadores españoles no tenian elementos para formar un cálculo, ni siquiera aproximado, de los naturales que habitaban

(1) *Historiadores de Chile*, tomo 6.º, páj. 134.

(2) *Historia Jeneral de el Reino de Chile*, tomo 1.º, páj. 473.

(3) *Historiadores de Chile*, tomo 2.º, páj. 59.

(4) *Historiadores de Chile*, tomo 6.º, páj. 142.

la antedicha *isla de Maquegua*; de tal modo que las apreciaciones de los cronistas deben calificarse como antojadizas.

Por otra parte, existe una declaracion oficial, en documento público, del mismo interesado, o sea, de Villagra, que reduce considerablemente el número de los indíjenas que le estaban confiados, en circunstancias de que a él le convenia abultar su encomienda.

Cuando Francisco de Villagra, en el mes de octubre de 1554, se vió obligado a tomar de las cajas reales de Santiago la suma de 38,803 pesos i dos tomines de oro, para armar i equipar su ejército contra los araucanos, afianzó el pago total de este dinero, para el caso en que el rei no aprobara su conducta, con la renta que le producian los naturales de Maquegua; i en la provision que entónces dictó como capitan jeneral espuso lo siguiente:

“El gobernador Pedro de Valdivia, difunto, de buena memoria, me dió i encomendó en nombre de su Majestad, en las dichas provincias de Arauco, los lebos e caciques i prencipales e indios dellos siguientes: Catenango, cacique del lebo Ailangue; el cacique Clopallibanque, cacique del lebo Purrumen; i el cacique Cunilasan, cacique del lebo Puellocavi; i el cacique Marinaval, cacique del lebo Alegueco, con todos los dichos cuatro lebos, e con todos los caciques e prencipales e indios sus sujetos, que todos pueden ser cantidad de diez mill indios de visitacion, e tienen sus tierras e asiento en

la isla que el dicho gobernador a mí me dió i encomendó en nombre de su Majestad, que es en el rio Cagten (1)".

Sea como fuere, Francisco de Villagra gozó de este repartimiento hasta que murió, a mediados de 1563; i en seguida lo usufructuó su viuda, doña Cándida Montesa.

Esta señora falleció durante el gobierno de Bravo de Saravia, el cual se apresuró a conceder la encomienda vacante a su hijo Ramiríañez. Pero tales fueron las protestas de don Alvaro de Villagra, hijo natural del gobernador difunto, a quien apoyó con enerjia ante el rei el obispo de la Imperial don frai Antonio de San Miguel, que Bravo de Saravia pidió a su hijo hiciera dejacion de la encomienda, i agradó entónces con ella a otra persona, no por cierto al mencionado don Alvaro de Villagra (2).

Por pocos años mas pudieron los españoles aprovecharse del trabajo de estos indíjenas, pues ántes de que concluyera el siglo, un gran levantamiento de los naturales de Arauco puso violento fin a la dominacion europea en esta altiva comarca.

Juan Bautista Pastene.—Este distinguido marino jenoves, quien, como es mui sabido, llegó a Chile a mediados de 1544, fué de los primeros agr-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 20, pàj. 292.

(2) Errázuriz, *Los orijenes de la iglesia chilena*, pájinas 247 i 248. Véase tambien una carta de Rodrigo de Quiroga al rei, en 2 de enero de 1577, publicada en la *Historia de Chile* de Gay, en el tomo 2.º de *Documentos*, pájinas 116 i 117.

ciados por Valdivia dos años mas tarde, con motivo de la reforma de las encomiendas.

"Confirmo, escribia el conquistador de nuestro pais, en cédula de 1.º de agosto de 1549, i de nuevo encomiendo en vos, el dicho capitan Juan Bautista de Pastene, los caciques con sus indios que aquí iran espresados, los cuales tenia depositados en vuestra persona i confirmé por el removimiento que hice de vecinos en esta dicha ciudad a once de julio de quinientos i cuarenta i seis, i deposité a cinco de noviembre de quinientos i cuarenta i siete, que son: el cacique llamado Maluenpangue i sus herederos, con todos sus indios i principales i sujetos, que tienen su asiento en los promaucaes, i se llaman Taguataguas, i el cacique llamado Joan Darongo, con todos sus principales indios i sujetos, que tienen su tierra i asiento en este valle de Mapocho a la vera de éste i la del rio Maipo (1)."

Al año siguiente, en 4 de octubre de 1550, Valdivia aumentaba la encomienda anterior en los términos que siguen:

"Por la presente, encomiendo en vos, el dicho capitan Juan Bautista de Pastene, los caciques llamados Antequilica e Chumaro e Catanlagua, con todos sus principales indios e sujetos, que tienen su tierra en la provincia de los picones e valle llamado Poanguí, como yo los tengo en mi cabeza, con

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 8.º, páginas 453 i 454.

mas las tierras e asiento que tienen los dichos caciques e indios cerca del rio Maipo, llamado Pico, para sembrar los años que son de sequia, que por no tener agua el valle dicho de Poangui van allí a sembrar, e lo tienen por suyo de los tiempos pasados, sacando cuatro indios sujetos a los dichos caciques, con sus mujeres e hijos, si los hubieren, que estan en una estancia mia de puercos al presente, para que os sirvais de ellos conforme a los mandamientos e ordenanzas reales (1)".

→ Muerto el capitan Pastene, le sucedió en el repartimiento de indíjenas su hijo mayor, Tomas de Pastene, quien como su padre prestó importantes servicios en la conquista de Chile (2).

Posteriormente las encomiendas que habian pertenecido a esta familia fueron otorgadas a distintos poseedores.

La de los taguataguas estuvo en poder de don Pedro de Prado i Lorca hasta su muerte; i en 14 de junio de 1736 el presidente Salamanca agració con ella al capitan don Pedro Gregorio de Elzo, a quien sucedió su hijo don Juan Próspero de Elzo (3).

La de Poangui o Poangue, nombre que despues se convirtió en Puangue, se estinguió en manos de

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 18, páj. 445.

(2) Medina, obra i tomo citados. Documento VII. Consúltese tambien el *Diccionario Biográfico Colonial de Chile* del mismo autor, artículo sobre Juan Bautista Pastene.

(3) Volúmen 562 del Archivo de la Capitanía Jeneral.

la familia Ovalle, la cual descendia en linea recta del jenoves Pastene, puesto que su fundador, don Francisco Rodriguez del Manzano i Ovalle, contrajo matrimonio en Chile con doña Maria de Pastene, nieta de aquel marino, i de este enlace provienen todos los Ovalles de nuestro pais.

Durante su matrimonio, i en el año de 1620, don Francisco habia comprado la estancia de Puangue a su cuñado el presbítero don Juan de Pastene.

En una lista de encomiendas de indíjenas de fines del siglo XVIII, al enumerar las que correspondian al correjimiento de Melipilla, se lee esta interesante noticia:

"La encomienda de Puangue de don Juan Antonio Ovalle. No tiene efectividad por dispersion de los indios. A cada indio le paga seis pesos al mes, como a cualquier trabajador (1)".

En la estancia de Puangue, que, segun es mui conocido, fué trasmitiéndose de padres a hijos en la misma familia Ovalle, fundó el célebre patriota del año 1810 don Juan Antonio de Ovalle i Silva un patronato de legos, llamado vulgarmente *mayorazgo Ovalle*.

Rodrigo Gonzalez.---La primera encomienda importante concedida por Valdivia a este eclesiástico,

(1) Véase tambien el volúmen 505 del Archivo de la Capitanía Jeneral. En el documento 6421 se lee que en 1771 esta encomienda se hallaba vacante. No volvió, pues, a concederse a nadie; i los indíjenas se transformaron en inquilinos.

primer obispo de nuestro país, fué la de Conconagua, con su cacique Michimalongo, señor de la mayor parte del valle de Chile; pero, habiendo querido algún tiempo después el conquistador nombrado recompensar con estos indígenas a Francisco de Riberos, quien le había prestado diez mil pesos a fin de que costeara el viaje de Alderete a España, los quitó del poder de Gonzalez (1).

Cuando llegó a Chile don Garcia Hurtado de Mendoza, Gonzalez poseía el repartimiento de indígenas de Quillota, además de algunos otros naturales, los de Pico, verbigracia, todos los cuales le habían sido encomendados por Pedro de Valdivia (2), como recompensa por los auxilios en dinero con que había favorecido la conquista del territorio.

A pesar de que se resistió a hacerlo cuanto pudo, Hurtado de Mendoza, al final de su gobierno, se vió obligado a cumplir una provision de la real audiencia de Lima en la cual se ordenaba que, a virtud de la real cédula de 1.º de marzo de 1551, debían trasladarse al dominio de la corona las encomiendas concedidas al obispo Gonzalez. Los reyes de España en diversas ocasiones habían prohibido terminantemente, a fin de evitar abusos en el trato de los indígenas, que se entregaran repartimientos a los empleados del órden civil i a los miembros del clero.

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 23, páj. 58.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 11, páginas 319 i 356.

Hurtado de Mendoza confió entónces la encomienda de Quillota a Juan Gomez de Almagro; pero, al mismo tiempo, trató de proteger, en cuanto era dable, al obispo Gonzalez, i con tal objeto, cedió los indíjenas de Pico a Antonio Gonzalez Montero, sobrino mui amado del obispo.

Durante el gobierno de Francisco de Villagra, don Rodrigo Gonzalez volvió a recibir en administracion el repartimiento de Quillota, i lo usufructuó hasta que en 7 de enero de 1563 el mismo Villagra hizo concesion de la encomienda a Diego Mazo de Alderete (1). :

Antonio Gonzalez Montero tampoco pudo gozar con tranquilidad por mucho tiempo de los indíjenas de Pico, pues una nueva provision de la audiencia de Lima ordenó fueran devueltos a la corona.

El obispo Gonzalez salió entónces en defensa de su sobrino i dirijió al rei el interesante memorial que sigue:

«S. R. M. Por cumplir con lo que debo a mi conciencia e servicio de V. M., estando en lo último de mi vida, de grandes e graves enfermedades, acordé describir ésta, e será, despues de besar a V. M. las manos, hacer saber por verdad, pues la dignidad e muerte que breve espero no sufre otra cosa, i es que, con haber entrado en estas provincias de Chile, donde por mandado de V. M. soi obis-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 11, páginas 425 i 428.

po, veinte e cuatro años ha con el gobernador don Pedro de Valdivia, con haciendas de yeguas i otras cosas que metí en servicio de V. M., que dellas e de sus multiplicos, despues de haber fecho mucho fruto en esta tierra, hice mas de treinta mill pesos de oro; e, queriéndome ir a España a descansar de tantos trabajos, como en esta tierra ha habido, por el gobernador Valdivia e por sus ruegos me fué estorbado, e como el gobernador tenia esta gobernacion tan pobre e tan necesitada, viendo questas provincias se perdian i cesaban de poblar, e los naturales de rescebir la dotrina evanjélica e convertirse a nuestra santa fee católica, pospuesto mi particular interese en servicio de Nuestro Señor e de V. M., yo di al gobernador Valdivia mas de treinta mill pesos en oro, fundidos e marcados, i con ellos pobló a V. M. la cibdad de la Concepcion, Imperial i Angol e Valdivia, Villarrica, e para pagarme dellos me dió a Pico, que seran hasta setenta indios, que son los primeros con que me empecé a pagar, sin título de encomienda ni otro ningun recaudo, mas de para dotrinarlos, e para pagarme con los tributos que daban; e, visto por el gobernador que con ellos no me podia pagar, me dió a Concagua, que son hasta trescientos indios, en el valle de Chile, i los tuve sin encomienda ni título algunos dias, e despues me los quitó e se los dió a Francisco de Riberos, vecino desta ciudad, que agora los posee; e despues, cerca de ocho meses ántes que matasen los naturales al gobernador Valdivia, visto que me que-

jaba porque no me pagaban, estando en la ciudad de la Concepcion, mandó que los indios de Quillota e mapochoes, que seran hasta ciento e cincuenta indios, en el mismo valle de Chile, los dotrinase, e de los tributos que diesen me pagase de lo que faltaba, e ansí me empecé a pagar de lo que sacaban, sin darme ni tener encomienda ni otro título alguno mas de lo que he dicho, e yo los tuve hasta que un Vicente Monte pidió ante la real audiencia de V. M., que reside en la ciudad de los Reyes, de las provincias del Perú, que se los diesen en administracion, haciendo relacion que eran encomendados en clérigo, aunque se sabia que no los tenia sino solamente para pagarme del oro que yo habia dado de mis haciendas; e, venido don Garcia a gobernar a estas provincias, impidió que no me acabasen de pagar, e los puso en cabeza de V. M., como hizo a todos los indios vacos que halló, que fueron todos repartidos por él a conquistadores, e a Quillota encomendó en el capitan Juan Gomez, e a Pico en Antonio Gonzalez, mi sobrino, aunque fuera justo que yo me acabara de pagar, pues lo que presté fué dado para servir a V. M., a quien le notifico con verdad: como a mi rei i señor natural, que todos los indios que digo tuve en dotrina para pagarme, e que no tuve encomienda, ni otro nengun título dellos mas de para el mesmo efecto, i esto digo porque, teniendo e poseyendo en encomienda un Antonio Gonzalez, mi sobrino, los indios de Pico, vino una ejecutoria de la real audiencia de Los Reyes en que

mandaron se pusiesen en la corona de V. M., habiendo hecho relacion que yo los habia tenido en encomienda, sin haber sido mas que para el efecto que digo, como los demas, de que me dió gran pena. A V. M. suplico que, pues esto es así, que V. M. no permita le sean removidos, pues, demas de tener justicia, mis servicios i trabajos, i lo que ha servido a V. M., lo merece. Nuestro Señor la C. real persona de V. M. guarde, i en mayores reinos e señorios aumente por mui largos años en su santo servicio. Desta ciudad de Santiago de Chile, primero de septiembre de mill e quinientos e sesenta e quatro años.—C. Real Majestad, humilde vasallo e capellan de V. M. *Episcop. Chilens.*—A la Católica Real Majestad del Rei Nuestro Señor, en su Chancilleria que reside en la ciudad de Los Reyes, mi señor (1)».

La justa reclamacion de don Rodrigo Gonzalez fué bien acogida; i los indíjenas encomendados a su sobrino no solamente quedaron en poder de éste sino que ademas fueron trasmitidos a su hijo don Diego, gobernador interino de Chile en dos ocasiones (2).

El repartimiento de Quillota, que habia pertenecido sucesivamente a Pedro de Valdivia, al obispo Gonzalez, a la corona, a Juan Gomez de Almagro, por segunda vez al obispo, i a Diego Mazo de Al-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páginas 444-446.

(2) Véase escritura pública otorgada ante el escribano Jines de Toro Mazote en 27 de marzo de 1597.

derete, fué entregado por el gobernador interino Pedro de Villagra a don Francisco de Irarrázaval, jentil hombre de boca de Felipe II i mui recomendado por el rei (1).

A pesar de todo, sin embargo, la corte de España no aprobó esta merced hecha en su nombre, i dió instrucciones al gobernador de Chile para que restituyera al dominio de la corona la encomienda mencionada, la cual mas tarde fué concedida a Juan Gomez de Almagro (2).

En cuanto a la encomienda de Pico, se estinguió en poder de la familia Velasquez de Covarrúbias, i en la rama de esta familia que provenia por linea de mujer de Antonio Gonzalez Montero.

En la lista ya citada de encomiendas de fines del siglo XVIII se nombra entre las del correjimiento de Melipilla la del pueblo de Pico, que pertenecia en segunda vida a don Alonso de Covarrúbias i Ovalle, con cuatro indíjenas reservados.

Un hijo de don Alonso poseia en la misma época la encomienda del pueblo de Pomaire (3), con doce indíjenas tributarios i cuarenta i nueve menores de edad.

La hacienda de Pico, que ha pertenecido a esta misma familia hasta hace poco tiempo, fué adquirida por compra para don Diego Velasquez de Cova-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, pájinas 441-444.

(2) Medina, *Diccionario*. Pájina 358.

(3) Volúmen 505 del Archivo de la Capitanía Jeneral.

rrúbias i Montero, cuando era menor de edad, con los tributos de su encomienda de Pico, por su padre don Alonso Velasquez de Covarrúbias i Lisperguer (1).

Juan Lobo.—Este clérigo fué de los primeros compañeros de Valdivia en su expedicion a Chile i regresó a la Península ántes de que aquel conquistador pereciera en Tucapel (2).

Valdivia le dió en encomienda algunos de los naturales que él se habia reservado para sí i tenia establecidos en el *valle de Chile*, o sea, del rio de Aconcagua.

Mas tarde el conquistador de nuestro pais autorizó a Marcos Veas para que se sirviera de estos mismos indíjenas, aunque nó de una manera definitiva.

«Os encomiendo, le decia, el cacique llamado Vichato, con los indios que tiene, que son del cacique Longopilla, que los tengo yo en el valle Chile, como los solia tener el padre Lobos, i este Vichato i sus indios los doi que sean vuestros hasta en tanto que os dé otra cosa en recompensa dellos, i como os los dé, me los habeis de dejar (3).»

Francisco de Aguirre.—Si hubiera de colo-

(1) Testamento de don Diego, otorgado por su viuda, doña Isabel Rosa de Ovalle, ante Juan de Morales Narvaez, a 16 de noviembre de 1713.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 9.º, pájinas 207 i 226.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, pájina 401.

carse a los capitanes de Pedro de Valdivia en órden a la importancia de sus servicios, a Francisco de Villagra le tocara sin duda el primer lugar; pero nadie podria disputar a Francisco de Aguirre el segundo.

Villagra gobernó nuestro pais por algunos años, en una de las épocas mas críticas de la guerra araucana; i Aguirre conquistó el Tucuman i sometió a la dominacion española el vasto territorio que hoy ocupan las provincias de Atacama i Coquimbo.

Pedro de Valdivia hizo merced a Aguirre en los primeros tiempos de una de las encomiendas mas importantes. Por desgracia, no ha llegado hasta nosotros el testo de la cédula de concesion.

En un interrogatorio presentado por Aguirre ante el alcalde ordinario de Santiago Pedro Alonso, en el año 1545, se lee esta pregunta:

«10.—Item, si saben quel dicho señor capitan Pedro de Valdivia, eleito gobernador, en remuneracion de mis trabajos e servicios, queriendo descargar la conciencia de S. M. i la suya, en su real nombre me dió e depositó ciertos indios que son mill indios con el cacique que se dice Cachapoal, e su heredero Elesoca, en los términos desta cibdad, en los poromaucaes, i aquí en este valle de Mapocho) . . . (1), e otro cacique, para servicio de mi casa, de cien indios, que se llama Vicelongo, here-

(1) En esta parte el orijinal se halla roto.

dero de Longomoro; digan e declaren lo que saben, etc. (1)».

Desgraciadamente algunos de estos caciques habian pertenecido a Antonio Tarabajano (2), de los primeros compañeros de Valdivia, i el perjudicado, con una tenacidad a toda prueba, trató de recuperar sus indíjenas por cuanto medio estuvo a su alcance.

Tarabajano fué de los acusadores de Valdivia ante el presidente La Gasca, i consiguió que este alto funcionario obligara al conquistador de Chile a devolverle los caciques por cédula firmada en Lima a 21 de noviembre de 1548 (3).

El mismo La Gasca confirmó por su parte la concesion de Valdivia con fecha 17 de marzo del año siguiente (4).

A pesar de hallarse comprometida la autoridad de los dos personajes nombrados, Tarabajano encontró en Chile resistencias invencibles para que se cumplieran los decretos de Lima: ni el licenciado Antonio de las Peñas, alcalde o justicia mayor de Santiago, ni el mismo Valdivia en la ciudad de Concepcion se allanaron a obedecer lo mandado (5).

La verdad era que, a su regreso del Perú, Valdi-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 10, página 17.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, páginas 217 i 218.

(3) Obra i tomo citados. Páginas 218 i 219.

(4) Obra i tomo citados. Páginas 219 i 220.

(5) Obra i tomo citados. Páginas 289, 290 i 291.

via, no solo habia confirmado la encomienda de Aguirre, sino que habia estimado necesario aumentarla en forma extraordinaria.

La razon de esta merced escepcional se hallaba en la importancia i gravedad de la comision que Francisco de Aguirre recibió entónces del fundador de Santiago.

Destruida la ciudad de la Serena por los naturales de la comarca, i muertos casi todos sus vecinos, Valdivia proyectó inmediatamente volver a fundarla, i determinó con tal objeto enviar a Aguirre, quien habia dado brillantes pruebas de valor personal i enerjia de carácter.

En estas circunstancias, con fecha 22 de julio de 1549, espidió la nueva cédula antedicha de encomiendas al aguerrido soldado que debia afianzar de una manera definitiva el estandarte español en Atacama i Coquimbo.

«En remuneracion de vuestros servicios, i hasta que la voluntad de su Majestad sea, escribió Valdivia en el documento aludido, encomiendo en vos, el dicho capitan Francisco de Aguirre. los indios que vos tenia depositados en esta ciudad de Santiago, que son los principales llamados Inviralongo, Pelquitalongo, Antegueno, Landaguano, con todos sus indios, que tienen su asiento en este valle de Mapocho, e suelen ser sujetos al cacique Alonso Moro (1), i el cacique Aloande con todos sus here-

(1) Es de suponer que este cacique sea el mismo que en la pregunta 10 del interrogatorio de Aguirre ántes trascrita

deros, con todos sus indios principales e sujetos, e los caciques e prencipales Tipande e Niticara, su tio, e Quintecara e Andequina, herederos del dicho Niticara, con todos sus indios principales e sujetos, como los mandaba el cacique Agamba, que tienen todos sus asientos en las provincias de los promacaes, e mas el valle todo de Copiapó con sus caciques e prencipales indios sujetos, como los tenia el capitan Juan Bohon, e los principales Chambacai, Iguarumbi e Quinol, con todos sus indios principales i sujetos, que tienen su asiento en el valle de Coquimbo, como los tenia yo, i éstos se vos dan para que vos sirvan en la ciudad de la Serena, atento a que vos habeis de dar en esta ciudad, a cumplimiento de dos mil indios, i en recompensa de los que vos faltaban, sobre los que teneis en ella, os doi a Copiapó i estos otros principales, para que vos sirvan en la ciudad de la Serena, dejando poblada vuestra casa en esta ciudad con un hombre con armas i caballo» (1).

Esta última frase se aplicaba al solar de que era dueño Aguirre en la ciudad de Santiago, donde fué firmada la cédula anterior.

Valdivia habia concedido a Francisco de Aguirre uno de los sitios mejor situados en la capital del nuevo

lleva el nombre de Longomoro. Los conquistadores no cuidaban absolutamente de escribir con exactitud los nombres de los caciques. Así, uno de los caciques de Pastene es llamado de dos modos: *Joan Darongo i Guandarongo*.

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, páginas 220-222.

reino, o sea, en el costado oriente de la Plaza Mayor: la cuarta parte de la manzana, limitada por la plaza i por la futura calle de la Merced (1).

Una vez que fueron de nuevo sometidos los naturales de Coquimbo, i reedificada la Serena, Aguirre contó, pues, con dos casas: una en esta última ciudad i otra en la plaza principal de Santiago.

Sus encomiendas, como se ha leído, también se hallaban repartidas entre la jurisdicción de la capital i la jurisdicción de la Serena.

Antonio Tarabajano acusó más tarde a Aguirre de haber transportado algunos de los indígenas que tenía en Santiago a la Serena para ocuparlos en los lavaderos de oro; i Francisco de Villagra, Rodrigo de Araya i Rodrigo de Quiroga, testigos presentados por Tarabajano, confirmaron la declaración anterior (2).

No por mucho tiempo conservó, sin embargo, Francisco de Aguirre sus encomiendas de la jurisdicción de Santiago, pues, habiendo concertado el matrimonio de una de sus hijas, las cuales entonces residían en España, con el conquistador Juan Jufre, cedió a éste los indígenas mencionados, previo decreto que el gobernador Valdivia dictó en las riberas del río de este mismo nombre, con fecha 3 de diciembre de 1551 (5).

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 61.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, páginas 289, 297, 301 i 305.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, páginas 13 i 14.

El primitivo poseedor de la encomienda, Antonio Tarabajano, aguardaba entretanto el momento oportuno para reclamarla de los que él consideraba usurpadores.

Esta ocasion se presentó despues de la muerte de Valdivia, i Tarabajano consiguió, por fin, merced a sus enérgicas jestionés en Chile i en el Perú, que los indíjenas del lugar de Gualemo, nombre definitivo que tuvo el repartimiento, le fueran restituidos (1).

Tarabajano volvió a Chile como capitán de una de las naves de la armada de don Garcia Hurtado de Mendoza, el cual premió sus servicios haciéndolo respetar como poseedor lejítimo de la encomienda de Gualemo, i agregando a esta la encomienda de de Topocalma, vacante por muerte de Gaspar Orense (2).

Algunos años despues Tarabajano cedió los indíjenas de Gualemo a su yerno Agustin Briceño, casado con Francisca Tarabajano, mestiza, hija del mencionado conquistador (3).

Briceño, ántes de que concluyera el siglo, hizo donacion de todos sus bienes a la Compañía de Jesus.

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, página 107. Gualemo, o Guaulemu, se hallaba cerca de la actual ciudad de Melipilla, donde hoi está la aldea de *El Bajo*.

(2) Medina, *Obra* i tomo citados. Páginas 129 i 130.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, páginas 223 i 250.

En cuanto a las encomiendas de Copiapó i de Coquimbo concedidas por Valdivia a Francisco de Aguirre, se perpetuaron en sus descendientes, hasta que a fines del siglo XVIII fué abolido el réjimen de encomiendas.

Pedro Gomez de Don Benito.—Segun los documentos de la época, el maestre de campo jeneral de la hueste de Valdivia recibió de su jefe el repartimiento de Quilicura.

Habiendo solicitado Pedro Gomez del cabildo de Santiago las tierras indispensables para el mantenimiento de sus caciques, fundándose en que a éstos se les habia despojado de las suyas propias en beneficio de la ciudad, se opuso a ello el poderoso encomendero de Talagante, Bartolomé Flores, cuyas propiedades se estendian a uno i otro lado del Mapocho.

Tanta era, sin embargo, la justicia de la peticion que el cabildo, con fecha 4 de agosto de 1553, i previo dictámen del alcalde ordinario Juan Jufré i del rejidor Juan Gomez de Almagro, concedió a Pedro Gomez las tierras de Quinamba, separadas de las que pertenecian a los indíjenas de Flores por una acequia del rio Claro, como entónces se designaba al Mapocho cuando reaparece en Pudagüel (1).

Este mismo repartimiento de Quilicura se perpetuó en la familia de Gomez por muchos años, pues

(1) *Historiadores de Chile*, Actas del Cabildo, páginas 262 i 357.

consta que el gobernador don Alonso de Sotomayor lo concedió nuevamente al nieto de Gomez de Don Benito, el segundo Pedro Gomez Pardo (1).

Después de la muerte de Valdivia, Gomez de Don Benito obtuvo una nueva encomienda, en el valle de Chile, de algunos de los caciques que había poseído el obispo Gonzalez; pero esta concesión, así como otras hechas en la misma época a algunos conquistadores, de los indígenas de la mencionada encomienda de Quillota, no tuvo efecto, pues, como antes se ha leído, la corte de España ordenó que los repartimientos de naturales en aquella comarca fueran devueltos a la corona.

Gomez de Don Benito había recibido por esta encomienda a los caciques «don Hurtado i Comparando, con sus indios e principales», de los que tomó posesión en marzo de 1554, por decreto del alcalde ordinario Juan Fernandez de Alderete (2).

Rodrigo de Araya.—Con fecha 8 de marzo de 1545, Pedro de Valdivia depositó en él «los caciques llamados Pillinarongo i Birocuspa, con todos sus principales indios i súbditos que tienen su tierra sujetos en la provincia de los poromaucaes i solían ser sujetos al cacique Cachapoal i Leoca, su hermano, i los desmembró el dicho Cachapoal para os los dar, como os los doi, decía el conquistador, con

(1) Escritura de 3 de setiembre de 1590, ante el escribano Jinez de Toro Mazote.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páginas 398, 406 i 409.

todos sus pueblos i tierra, como ellos la tenían i poseían en el tiempo que yo los tenía en mi cabeza, i con el mismo derecho, i mas el prencipal llamado Tinguimangui, i en nombre de cristiano Gregorio, i su hermano Gualtimilla, herederos de Perilarongo, con todos sus prencipales indios i sujetos, que eran sujetos al cacique Longopillan, e que fuesen por sí con otro prencipal que se llama Guanpilla, que tiene su asiento en este valle de Mapocho, a los cuales se les han tomado sus tierras para servicio de los vecinos desta dicha ciudad (Santiago) (1)».

En la misma cédula, Valdivia hacia merced a Rodrigo de Araya de una pequeña propiedad en los alrededores de Santiago, en el lugar denominado el Salto, i desde entónces el *Salto de Araya*, con el objeto de que allí vivieran los indíjenas que le habia encomendado, miéntras se buscaba para ellos una residencia definitiva.

Agregaba el fundador de Santiago que cuando esto último sucediera las tierras concedidas podrian servir de chacra al agraciado.

En documento posterior Valdivia fijaba así los linderos de la propiedad:

«Tiene, decia, de largo trescientas varas, i ciento i cincuenta en ancho, poco mas o ménos, medidos con la vara de la ciudad, de veinte i cinco pies, i doioslas con las aguas que se suele regar, que tiene

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páginas 403 i 404.

por linderos de la una parte la acequia que va a Guachuraba, i por otra las sierras que estan en la propia tierra, desde donde está una cruz por señal, encima de su punta, i desde esta punta sale una acequia que corre el agua con que se riega las dichas tierras, i de la otra parte linda con tierras mias (1).»

Juan Fernandez de Alderete i Jerónimo de Alderete.—Eran primos hermanos, i Juan mucho mayor que Jerónimo (2).

La amistad que se profesaban i los buenos servicios que les debia Pedro de Valdivia influyeron para que éste les concediera en comun dos valiosas encomiendas de indijenas.

En cédula de 1.º de agosto de 1549 Valdivia se espresaba así:

«Confirmo e de nuevo encomiendo en vos, los dichos Juan Fernandez Alderete e capitan Jerónimo de Alderete, todos los caciques e prencipales con sus indios que aquí iran espresados, los cuales tenia depositados en vuestras personas, confirmé e deposité a once de julio de mil quinientos e cuarenta e seis años, por el removimiento que hice de vecinos en esta dicha ciudad, que son: el cacique llamado Catacingo e los prencipales llamados Vanga, Mantepan, Pameurongo, Condatongo i Anguaguai i Parapuchi, con todos sus indios i sujetos, que tienen

(1) Ghigliazza, *Provincia Dominicana de Chile*. Pájina 222.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14, página 325.

su asiento en este valle de Mapocho, e mas los caciques llamados Quirogalguen i Painavillo e Llavellemo e Guaguinpangue e Guaquei e Mareande, con todos los indios e prencipales e sujetos a estos dichos caciques aquí nombrados, que tienen todos su tierra e asiento en la provincia de los promo-caes (1)».

Juan Fernandez de Alderete no ayudó propiamente a la conquista de Chile con el esfuerzo de su brazo, en las campañas militares, sino en las labores pacíficas de la administracion pública, como tenedor de bienes de difuntos i alcalde ordinario de Santiago.

Por el contrario, su primo Jerónimo, que contaba catorce años ménos que él (2), fué uno de los principales capitanes de Valdivia en sus espediciones de guerra i de esploracion.

Despues de la cédula de 1.º de agosto de 1549, Valdivia espidió otras dos destinadas a aumentar los indíjenas que habia encomendado a Jerónimo de Alderete.

En 20 de noviembre del mismo año le confió al cacique Imbinpangue con todos sus súbditos, los cuales tenian su asiento en las riberas setentrionales del Biobio, i agregó algunos otros caciques a los de su anterior encomienda en el valle del Mapocho;

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14, páginas 216-218.

(2) Consúltese el *Diccionario Biográfico Colonial* de Medina.

pero Alderete solo aceptó estos últimos e hizo dejación de los primeros (1).

Mas tarde, en 4 de marzo de 1552, en vísperas del viaje que el mismo Alderete por comision de Pedro de Valdivia debia emprender a la Península, el gobernador de Chile le hizo merced de dos nuevas encomiendas: una de seis mil indios de visitacion al sur del rio Tolten, a fin de que le sirvieran en la ciudad de Imperial, i otra de cien indios en los alrededores de Valdivia (2).

Muerto Jerónimo de Alderete, de regreso a Chile, en la pequeña isla de Taboga, al frente de Panamá, su viuda, doña Esperanza de Rueda, consiguió que el marques de Cañete, virrei del Perú, confirmara, por decreto de 16 noviembre de 1556, su derecho para suceder, a falta de hijos lejitimos, que no los tenia, en las encomiendas de Chile pertenecientes a su marido (3).

Dificultad grave fué entónces la de separar en las encomiendas del Mapocho los indíjenas que debian corresponder a la viuda nombrada de los naturales que pertenecian a Juan Fernandez de Alderete, i los interesados se vieron en la necesidad de someter la cuestion a Hernando de Santillan, justicia mayor del reino, quien hubo de resolverla ajustándose en lo posible al espíritu de la cédula de merced

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14, páginas 221 i 222.

(2) Obra i tomo citados, páginas 222 i 223.

(3) Obra i tomo citados, páginas 223-230.

dictada por Pedro de Valdivia en 1.º de agosto de 1549 (1).

Por poco tiempo mas, sin embargo, disfrutó Fernandez de Alderete de las encomiendas que le tocaron, pues, como es mui sabido, resolvió ántes de morir hacer profesion solemne en el convento de San Francisco, al cual habia cedido el sitio en que primitivamente habia sido fundado (2).

En cuanto a los naturales que le servian, habia hecho dejacion de ellos con el fin de que le fueran dados en encomienda al gallego Juan de Barros, marido de su hija Ines de Alderete.

La dote mas codiciada en aquellos tiempos consistia en una buena encomienda de indíjenas. La tierra por sí misma no tenia entónces valor, i el único capital apreciable estaba formado con la carne i hueso de los naturales; puesto que a vil precio ellos eran los que cultivaban el campo, mantenian a los españoles i acumulaban el oro en los lavaderos.

El gobernador Hurtado de Mendoza no presentó dificultad alguna para conceder en primera vida las encomiendas de Fernandez de Alderete a su subalterno Juan de Barros, el cual habia llegado a Chile en su compañía; pero el agraciado se apresuró a solicitar la confirmacion real de esta merced temeroso de que fuera anulada mas tarde.

(1) Obra i tomo citados, página 312.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 42.

El rei declaró válido el decreto de Hurtado de Mendoza por real cédula de 30 de noviembre de 1561 (1).

En su testamento, el capitan Juan de Barros Alderete, hijo del anterior, se decia encomendero de Tango, Malloco, Tobalaba, Ligueimo i Lampa (2).

La viuda de Jerónimo de Alderete, por su parte, imitó el ejemplo del primo de su marido e hizo dejacion de sus encomiendas en favor de Pedro de Miranda, uno de los primeros compañeros de Valdivia, i casado con una parienta de doña Esperanza, llamada tambien Esperanza de Rueda (3).

El gobernador Pedro de Villagra espidió el título de estas encomiendas en beneficio de Miranda a 15 de diciembre de 1564 (4).

La viuda de Alderete debia sobrevivir por muchos años a Miranda i a su mujer, los cuales, segun refiere Mariño de Lobera, fueron asesinados en 1573 por Bernabé Mejia, yerno de Miranda; i probablemente aquella señora recuperó sus indíjenas, segun lo habia previsto en una escritura pública del mismo año 1564, para el caso en que no pudiera tener efecto la cesion que hacia de ellos.

(1) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Artículo *Juan de Barros*.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 124. La actual familia chilena de Barros descende de los dos capitanes nombrados.

(3) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 215.

(4) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14, pájina 214.

Por lo demas, la mencionada viuda habia obtenido una real cédula firmada por la princesa doña Juana, rejente de España, con fecha 29 de octubre de 1556, en virtud de la cual se ordenaba al gobernador de Chile pusiera a doña Esperanza de Rueda en posesion de los repartimientos de su marido (1).

Al empezar el siglo XVIII las encomiendas de Liguemo, Tango i Tobalaba pertenecian a don Antonio Carvajal i Saravia (2).

Pedro de Villagra.—Primo de Francisco de Villagra i uno de los primeros compañeros de Valdivia, tuvo una parte principal en la conquista de Chile.

Valdivia le concedió dos encomiendas: una en la jurisdiccion de Santiago i otra en la jurisdiccion de la Imperial, de mas de quince mil indíjenas (3).

Esta última se hallaba a orillas del rio Tirúa (4), en el actual departamento de Cañete.

Despues de la muerte de Valdivia, Pedro de Villagra se trasladó al Perú con el fin de solicitar socorro de armas i soldados, i llegó al virreinato en los dias en que zarpaba la espedicion de don Garcia Hurtado de Mendoza a Chile.

Segun refiere el mismo Villagra, el virrei, padre de don Garcia, trató de impedir a toda costa que se

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 13, pájinas 468 i 469.

(2) Archivo de la Real Audiencia, volúmen 1392, pieza 3.^a

(3) Medina, obra i tomo citados, pájina 23.

(4) *Diccionario Biográfico Colonial* de Medina, pájina 961.

embarcara con el nuevo gobernador; i a este fin se empeñó por que se estableciera en el Perú.

Villagra, merced a los buenos oficios del virrei, contrajo entónces matrimonio con una viuda rica, vecina del Cuzco, doña Beatriz de Figueroa, a la cual aquel funcionario dotó con la encomienda de Parinacocha (1).

Pedro de Villagra regresó a nuestro pais cuando su primo Francisco desempeñaba las funciones de gobernador, i sucedió a éste en el mismo carácter hasta el año de 1565, en que fué enviado preso al Perú por Rodrigo de Quiroga.

Sus repartimientos de indíjenas en Chile habian sido concedidos a los capitanes Gabriel de Villagra, Juan de Cuevas, Pedro de Leon, Diego Garcia de Cáceres i Pedro Lisperguer (2).

Juan Jufre.—Pedro de Valdivia dictó a favor de Jufre diversas cédulas de encomienda, en las fechas que siguen:

27 de julio de 1542. Le depositó el cacique Vitapandi con todos sus súbditos.

Esta merced fué anulada por la que se menciona a continuacion (3).

24 de enero de 1544. Deposita en él al cacique

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 13, páginas 335-338. *Diccionario Biográfico Colonial* del mismo autor, páginas 961 i 962.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 13, página 39; i tomo 25, página 199.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, página 6.

Tipitureo, el cual tenia su asiento a orillas del rio de Guelenguelevano (1), con todos sus súbditos.

Estos indíjenas, que habitaban entre los poromaucas, le fueron nuevamente encomendados a Jufré por el mismo Valdivia en cédula de 1.º de noviembre de 1552, en la cual se espresa, segun ántes se ha leído, que los mencionados naturales habian pertenecido en otro tiempo a Francisco de Villagra (2).

1.º de Agosto de 1549. «Confirmo, decretaba en esta fecha el conquistador de Chile, e de nuevo encomendó en vos el dicho capitan Juan Jufré los caciques e principales, con sus indios, que aquí iran espresados, los cuales tenia depositados, deposité e confirmé, por el removimiento que hice de vecinos en esta dicha cibdad a once de jullio de quinientos e cuarenta e seis años, por convenir así al servicio de su Majestad e bien de sus vasallos, tierra e naturales, que son los principales llamados Malti i Tocalevi, hermanos, con todos sus indios e principales, que tienen su asiento en las cabezadas deste valle de Mapocho, e solian ser sujetos al cacique Longomavico, e mas los caciques llamados Guaquilla e Tipandi, con todos sus principales e indios a ellos sujetos, que tienen su asiento en los promaucaes, i el cacique Arongoante e los principales Millanabal, Calquimarongo, Catearongo i Quidetui, con todos

(1) Nombre araucano del rio Mataquito. Esta encomienda se hallaba en Peteroa. Véase Medina, *Documentos Inéditos*, tomo 15, página 18.

(2) Medina, obra i tomo citados, página 17.

sus indios e principales, que tienen su tierra en los promocaes, con mill e quinientos indios de visitacion.»

3 de diciembre de 1551. Por esta cédula Valdivia confirmó las encomiendas anteriores de Jufré, i las acrecentó, como ya se ha referido, con los indíjenas que Francisco de Aguirre, futuro suegro de Jufré, tenía en la jurisdicción de Santiago.

Desgraciadamente, según también se ha visto, esta última encomienda fué devuelta en la época de Hurtado de Mendoza a su primitivo poseedor, Antonio Tarabajano.

En las cuatro encomiendas que conservó hasta su muerte Juan Jufré, o sea, en las de Macul, Peteroa i Copequen, Mataquito i Calquillai, i Pocoa, situada esta última al norte del Maule, sucedió su hijo mayor, don Luis Jufré, o Jofré, de Loaiza, corregidor de Santiago en 1603. (1).

En el año 1582, estas encomiendas tenían los indíjenas tributarios que siguen: Macul, veintidos; Peteroa i Copequen, ciento noventa i siete; Mataquito i Calquillai, ciento cuarenta i dos; i Pocoa, cincuenta i siete (2).

Gaspar de Villarroel.—De manos del gobernador Valdivia recibió un repartimiento de indíjenas en la jurisdicción de Santiago; pero, habiéndose dirigido a la Península con el fin de ir a bus-

(1) Medina, obra i tomo citados, páginas 103 i 198.

(2) Medina, obra i tomo citados, páginas 198-202.

car a su familia, vendió la encomienda a Bernardino Mella (1).

Alcanzó a regresar a Chile ántes del combate de Tucapel, i obtuvo del mismo gobernador otro repartimiento en las vecindades de la Imperial (2).

Mas tarde, Francisco de Villagra, en 20 de abril de 1563, le concedió varios repartimientos en la jurisdiccion de la ciudad de Valdivia, los cuales eran entónces mui codiciados por haberse descubierto en aquella rejion valiosos lavaderos de oro (3).

Estos repartimientos habian sido señalados por don Garcia Hurtado de Mendoza a otros conquistadores, algunos de los cuales, como el cronista Mariño de Lobera, suscitaron graves litijios a Villarroel despues de la muerte de Villagra.

En vano Villarroel hizo mérito de sus importantes servicios i de que a la fecha solo poseia en encomienda tres caciques principales, con cincuenta indíjenas de visitacion, a lo mas (4); pues el cronista nombrado, por real cédula de 4 de noviembre de 1568, consiguió que sus naturales de Chile le fueran devueltos (5).

Juan Gomez de Almagro.—El padre de este conquistador, el capitan Alvar Gomez, maestre

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 16, páginas 452 i 461.

(2) Medina, obra i tomo citados, página 452.

(3) Medina, obra i tomo citados, páginas 451-461.

(4) Medina, obra i tomo citados, páj. 470,

(5) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Páj. 505.

de campo de la hueste de Valdivia, al decir de sus compañeros, era hermano de Diego de Almagro (1). Desgraciadamente, falleció en Tarapacá, ántes de llegar al valle del Mapocho, i su hijo careció desde entónces del amparo que habria podido prestarle deudo tan inmediato del descubridor de Chile.

Valdivia, sin embargo, le nombró alguacil mayor de la ciudad de Santiago, i, con fecha 24 de enero de 1544, le concedió la encomienda que sigue:

«Deposito en vos el dicho Juan Gomez los caciques llamados Palloquierbico e Topocalma i Gaulauquen, con todos sus prencipales e indios e sujetos, que son en las provincias de los poromaucaes, a la costa de la mar, e mas los prencipales Arcanaval, Rutauconi, Arongomilla, Quiechongare, con todos sus indios, que solian ser sujetos al cacique Cilongomoro, e son en este valle de Mapocho (2).»

Con motivo de la reformacion jeneral de las encomiendas, por cédula de 11 de julio de 1546, Pedro de Valdivia confirmó la anterior i agregó los indíjenas que en seguida se nombran:

«Y mas os deposito, seleia en el mencionado documento, los prencipales Huminelgas, i Calmalongo, i Guanunabal, que se huyó muchos dias de la tierra de Palloquilica, i está poblado de aquella parte de Maule, con todos los indios de los dichos

(1) Santa Cruz, *Problemas históricos de la conquista de Chile*.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páj. 7

principales, ora sean sujetos de los caciques o de otros (1).»

De regreso de su viaje al Perú, en 1.º de agosto de 1549, el conquistador de nuestro país confirmó estas concesiones de una manera solemne (2).

Tan satisfecho debía de estar Valdivia con la esforzada conducta de Gomez en medio de las penalidades de la lucha con los naturales que al año siguiente, por cédula de 21 de abril de 1550, aumentaba aun el número de sus indíjenas.

«Encomiendo en vos el dicho Juan Gomez, de nuevo e por la presente, le decia, en nombre de S. M., quedando en su fuerza i vigor la cédula de arriba contenida, el cacique llamado Millanabal e Purinabal, con todos sus indios i sujetos, como los tenia Gaspar de Vergara por mi cédula, que tienen su asiento en la provincia de los poromaucaes, por dejacion que hizo ante mí ayer, que se contaron veinte dias del mes de abril deste presente año de mil e quinientos e cincuenta, e con el mesmo derecho que los tenia el dicho Gaspar de Vergara (3).»

Algunos años despues, **Gaspar de Vergara** era vecino de la ciudad de los Confines, séptima i

(1) Medina, obra i tomo citados. Pág. 9.

(2) Medina, obra i tomo citados, páginas 9-11. En las tres cédulas que acaban de recordarse en el testo, relativas a las encomiendas de Gomez, los nombres de los caciques aparecen con variantes considerables. Trabajo útil seria el de un filólogo, conoecer de la lengua araucana, que fijara cuál debiera ser la forma definitiva de tales palabras.

(3) Medina, obra i tomo citados, páj. 11.

última poblacion fundada por Pedro de Valdivia (1).

Las necesidades de la guerra obligaron a Francisco de Villagra a abandonarla, i sus habitantes se trasladaron a Concepcion; pero Vergara que, segun parece, habia tomado cariño por la comarca, tan luego como don Garcia Hurtado de Mendoza fundó la ciudad de los Infantes de Angol, a poca distancia de la antigua de los Confines, se estableció en ella, donde llegó a ser alcalde en 1562 (2).

En pocas palabras, Gaspar de Vergara quedó satisfecho con su suerte de vecino encomendero en una ciudad de segunda clase, la cual era poco ménos que una aldea de nuestros dias.

En cambio, Gomez de Almagro, a quien se habia agraciado con los indíjenas de Vergara, perdió mui pronto su espléndida situacion; pues Pedro de Valdivia, en los últimos meses de su vida, le obligó a hacer dejacion de todas las encomiendas que le habia dado, a favor de Gaspar Orense, i a admitir los indíjenas que éste poseia en Tabon, Culimalen i Guamaque, en la jurisdiccion de la Imperial (3).

Despues de esta permuta de indíjenas, los dos soldados españoles permutaron tambien las casas,

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 13, pájinas 353 i 354.

(2) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Páj. 947.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 23, pájinas 86 i 91.

chacras, yanaconas, sementeras i otros bienes que poseian el uno en el sur i el otro en el norte del pais.

A virtud de este convenio, Orense cedió a Gomez de Almagro:

1.º Sus casas de la Imperial.

2.º Dos saltos o caidas de agua, en el rio de las Damas i en el rio Cauten.

3.º Su chacra de la Imperial.

4.º Sementeras de trigo, cebada, maiz, frísoles, lino, madi (1), papas, i otras semillas.

5.º Sus yanaconas.

6.º Toda la madera que se hallaba en su poder.

7.º Sus bateas.

Por su parte, Gomez de Almagro entregó á Orense:

1.º Dos casas en Santiago.

2.º Cuatro chacras cercanas a la misma ciudad, i una estancia situada en la confluencia del Cachapoal con el *Quintivilica*, hoi Tinguiririca, llamada Cailloa (2).

3.º Sementeras de trigo, cebada, maiz, lino, frísoles, papas i otras semillas.

Fuera de estos bienes de importancia, Orense i Gomez de Almagro permutaron ademas los cofres, las mesas, los bancos, las sillas, las camas, las ollas

(1) Planta de la cual estraian los indijenas aceite para sus comidas. Véase Tomas Guevara, *Historia de la Civilizacion de Araucania*. Tomo 1.º, pájinas 170 i 171.

(2) Probablemente la hacienda de Cailloma, de la familia Ortúzar.

i cántaros de la cocina, toda clase de herramientas de trabajo, las gallinas i los puercos (1).

La permuta, en consecuencia, fué completa, i se perfeccionó hasta en sus mas ínfimos detalles.

Gomez de Almagro, sin embargo, no se conformó nunca con ella, i desde la muerte de Pedro de Valdivia, a los pocos dias de haber cumplido con todos los trámites legales del convenio, entabló sus reclamaciones ante los diversos gobernadores que hubo en Chile, con tal perseverancia que al fin consiguió la devolucion de sus naturales.

Al principio la suerte se presentó decididamente adversa para sus intereses.

En primer lugar, no pudo obtener que Francisco de Villagra, inmediato sucesor de Valdivia, le hiciera justicia (2); i, en segundo lugar, tuvo el sentimiento de que don Garcia Hurtado de Mendoza, fundándose en que las encomiendas de Gaspar Orense habian quedado vacantes por su muerte, las concediera, en 18 de febrero de 1558, a Antonio Tarabajano, quien le habia acompañado, como ántes se ha leído, desde la ciudad de los Reyes (3).

Ante las protestas que esta merced provocó de parte de Gomez de Almagro, Hurtado de Mendoza trató de conciliarlo todo agraciando a este último con una buena encomienda a orillas del Biobio (4);

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, pájinas 176-186.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11 pájinas 49 i 50.

(3) Medina, obra i tomo citados. Pájinas 129 i 130.

(4) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Pájina 359.

pero, por desgracia, el mencionado repartimiento tenia dueño, quien entabló las jestionés judiciales necesarias, i obtuvo su devolucion por carta ejecutoria de la real audiencia de Lima (1).

Hurtado de Mendoza en esta apurada emergencia se decidió a quitar la encomienda de Quillota, como ántes se ha visto, al obispo Rodrigo Gonzalez, de acuerdo, por lo demas, con provisiones terminantes de aquel mismo tribunal; i con fecha 31 de diciembre de 1560, un mes ántes de retirarse del gobierno de Chile, la concedió a Gomez de Almagro (2).

De regreso a España, el futuro marques de Cañete quiso completar su obra de reparacion, i consiguió que la majestad de Felipe II firmara en 23 de marzo de 1562 una real cédula en que recomendaba calorosamente al gobernador de Chile los servicios de Gomez de Almagro, mandándole que, ademas de los indíjenas de Quillota, le diera otro repartimiento de valor (3).

Esta órden del rei llegó tarde. Francisco de Villagra, sucesor de Hurtado de Mendoza, habia entregado en administracion la encomienda de Quillota al obispo Gonzalez (4); i, para indemnizar a Gomez de Almagro, le habia devuelto sus encomiendas

(1) La encomienda pertenecia a Diego Diaz. Consúltese a Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 9, página 395.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páginas 419-422.

(3) Medina, *Diccionario*. Página 359.

(4) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, página 427.

primitivas, quitándolas a Tarabajano, con fecha 3 de setiembre de 1561, en los términos que siguen:

«Encomiendo en vos el dicho Juan Gomez, se leia en la cédula, los dichos caciques Topocalma e Palloquillica e Gualauquen e Millanabal, con sus indios e sujetos, que son en la provincia de los poromaucaes, e Aluntancone e Longomilla e Quilchanguare con sus indios, que son en este valle de Mapocho, como e segund los teníades e poseíades por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia (1).»

Este arreglo se halló mui léjos de satisfacer a Gomez de Almagro, quien entónces pretendia no solo sus antiguas encomiendas sino ademas la que e habia concedido Hurtado de Mendoza en Quillota; e irritó profundamente, como era natural, a Tarabajano, el cual apeló a todos los recursos que le daban las leyes para alcanzar el reconocimiento de lo que él juzgaba su derecho.

Mas tarde, i pocos meses ántes de morir, en 7 de enero de 1563. Francisco de Villagra hizo merced del repartimiento de Quillota a Diego Mazo de Alderete, probablemente deudo cercano de Jerónimo de Alderete (2).

De advertir es que Villagra habia recibido una recomendacion mui calurosa del Consejo de Indias en favor de Mazo de Alderete, por los importantes servicios que habia prestado al rei en las guerras civiles del Perú.

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páginas 186-189.

(2) Medina, obra i tomo citados. Páginas 425-428.

Posteriormente Pedro de Villagra, primo i sucesor de Francisco de Villagra en el gobierno de Chile, por cédula de 2 de setiembre de 1564, entregó la misma encomienda de Quillota a don Francisco de Irarrázaval, jentilhombre de la casa de S. M. i recomendado especialmente por el rei (1).

Gomez de Almagro no se arredró con estas resoluciones ni por el valimiento de sus adversarios, i, en octubre de 1564, se trasladó a Lima, i en seguida a España, con el objeto de sostener su causa.

Despues de mucho litigar, consiguió sentencia favorable del Consejo de Indias en 28 de julio de 1567 (2). No se retiró, sin embargo, de la Península sin traer a América una nueva cédula real de recomendacion para el gobernador de Chile, que lo era el presidente de la real audiencia don Melchor Bravo de Saravia (3).

A su regreso, tuvo ademas la satisfaccion de que la real audiencia de Lima reconociera sus derechos a las encomiendas de Topocalma i Rapel, por sentencia de 7 de junio de 1570, contra lo alegado por Antonio Tarabajano (4).

Estos litijios tan encarnizados, que duraban a menudo diez o mas años, i exijian de las partes gastos considerables para asegurar los servicios de un centenar de indíjenas, i a veces de un número mu-

(1) Medina, obra i tomo citados. Páginas 441-444.

(2) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Página 358.

(3) Medina, *Diccionario*. Páginas 359-361.

(4) Medina, *Diccionario*. Página 358.

cho menor, demuestran la importancia de las encomiendas, i prueban en forma elocuente la necesidad imprescindible de la cooperacion de los naturales.

Gomez de Almagro habia contraído matrimonio con Francisca de Escobedo, hija lejítima del licenciado Juan de Escobedo, en la cual habia tenido un hijo, don Juan de Rivadeneira (1).

Este capitán heredó las encomiendas de su padre (2).

Ademas, con fecha 25 de marzo de 1599, el gobernador Pedro de Vizcarra le concedió el repartimiento de Tirúa (3), que, como se recordará, habia pertenecido a Pedro de Villagra, primo, i sucesor en el gobierno, de Francisco de Villagra.

En 1599, este repartimiento se hallaba vacante, despues de haber sido poseido por el jeneral Gabriel de Villagra, tío del gobernador Francisco de Villagra, i por su primojénito don Juan de Villagra quien habia muerto en la frontera de la Imperial (4).

Alonso de Córdoba.—«A un conquistador llamado Alonso de Córdoba, que se decia de la familia del gran capitán, escribe Vicuña Mackenna dióle Valdivia una ensenada en el valle de Pirque,

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 158.

(2) Protocolos de Jines de Toro Mazote. Escrituras de 27 de octubre de 1590 (a foja 533 vuelta) i de 27 de marzo de 1597 (a foja 263).

(3) Medina, *Documentos inéditos*. Tomo 25, pájinas 187-193.

(4) Medina, *Diccionario*. Pájina 960.

a orillas del rio Maipo, i por esto llámase todavia *el Principal de Córdoba*. (1)

«Chile, esplica el mismo historiador, no se repar-
tió por tierras sino por indios i caciques, otorgando
a los mas favorecidos un *principal*, o cacique de en-
comienda, que vivia en escasa reduccion.»

Despues de haber guerreado valientemente con-
tra los naturales del Perú i de nuestro pais, Valdivia
le envió a España, donde obtuvo un escudo nol
biliarío de armas en 1552 (2).

De regreso a Chile trajo a un hijo suyo, llamado
tambien Alonso, el cual, tan luego como estuvo en
edad de hacerlo, tomó participacion importante en
la guerra de Arauco.

Alonso de Córdoba *el viejo* (3), como designaban
a este último sus compañeros, a fin de que no se
confundiera con su hijo Alonso *el mozo*, obtuvo de
los sucesores de Pedro de Valdivia dos nuevas en-
comiendas.

Por la primera, le fué hecha merced de los caci-
ques don Alonso i Baltazarillo, «con sus indios i prin-
cipales a ellos sujetos», los cuales habian residido
anteriormente en el valle del Mapocho, i habian sido
trasladados *al de Chile* con motivo de la fundacion
de Santiago; i, ademas, del cacique Guandarongo,
que tenia su asiento en Pico (4).

(1) *Relaciones Históricas*. Tomo 1.º, página 24.

(2) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Página 210.
Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 9, página 418.

(3) Thayer Ojeda, *Los conquistadores de Chile*.

(4) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páj. 406.

Estas concesiones, recaídas en naturales que habían pertenecido al obispo Gonzalez, fueron anuladas, como ántes se ha leído, por la corte de España i el Consejo de Indias.

Posteriormente don Garcia Hurtado de Mendoza agració a Córdoba *el viejo* con los principales llamados Perimalongo, Tongui i Catalande, «con todos sus indios principales i sujetos, que tenían su asiento en el valle de Mapocho, i solian ser del cacique Vitacura (1)».

Después de algun tiempo, Córdoba *el viejo* hizo dejacion de sus encomiendas, i el gobernador Francisco de Villagra las concedió a Alonso de Córdoba *el mozo*.

El primero de este nombre i apellido, o sea, el abuelo, no solo había sido guerrero valiente sino también industrial emprendedor. Según se sabe, fundó un obraje de paños en Rancagua; i, como complemento de esta fábrica, estableció tienda en Valparaíso, para la venta de sus artefactos (2).

Su hijo don Alonso de Córdoba *el viejo* contrajo matrimonio con doña Mariana de Morales, hija del

(1) *Villacura*, dice el testo. Según Vicuña Mackenna, Vitacura representaba a orillas del Mapocho la autoridad del inca, i a él se debió la construcción de la acequia que regaba la *Chimba* a la época de Pedro de Valdivia. (Véanse: Vicuña Mackenna, *Relaciones Históricas*. Tomo 1.º, páginas 21 i 22; i Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14, páginas 420 i 438).

(2) Errázuriz, *Los orígenes de la iglesia chilena*. Pág. 364. Véase también Medina, *Diccionario*. Pág. 210.

conquistador Diego Sanchez de Morales, en la cual tuvo los hijos que siguen:

1.º Don Alonso, correjidor de Santiago en 1610. Murió ántes que su padre, despues que éste le habia cedido el obraje de Rancagua, i sus casas de la plaza mayor de Santiago. Córdoba i Morales habia casado con doña Agueda de Urbina, i procreó una sola hija, doña Maria de Córdoba, esposa de don Gaspar de Soto (1).

2.º Juan, quien heredó tierras en Rancagua.

3.º Frai Valentin, dominicano.

4.º Diego de Morales, al cual tocó la estancia de Pudagüel. (Véase Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 190).

5.º José.

6.º Pedro, heredero de la finca de Codegua.

7.º Ambrosio, heredero de la propiedad llamada entónces *la Laguna de la Mar*, hoi *El Convento*, situada en el actual departamento de Melipilla. Esta hacienda pertenece a la familia de Cerda, despues de haber sido por largos años propiedad de la órden de Santo Domingo, de la que formaron parte varios miembros de la antigua familia de Córdoba.

8.º Doña Ana.

9.º Doña Ines (2).

(1) Doña Francisca de Soto i Córdoba fué la mujer de don Francisco Cortes i Ribera, a quien llevó de dote el obraje de Rancagua. Escritura de 9 de julio de 1641, ante Santiago Antonio de Bocanegra.

(2) Testamento de don Alonso de Córdoba, abierto ante Manuel de Toro Mazote en 10 de julio de 1623.

La estancia de *El Principal* perteneció cerca de ochenta años al vínculo del mayorazgo Garcia de Huidobro; i de este modo la encomienda de Alonso de Córdoba *el viejo* sirvió como sólida base a una de las familias mas ricas i respetables de nuestro país.

Gonzalo de los Rios.—Fué de los conquistadores privilegiados en 1546, a quienes Pedro de Valdivia conservó sus anteriores repartimientos o hizo merced de otros de mayor importancia.

A su regreso del Perú, i, con fecha 1.º de agosto de 1549, Valdivia le encomendó tambien «la mitad de los valles de la Ligua i el Papudo, con todos sus caciques principales, i con todos sus indios naturales i mitimaes sujetos a los caciques de la mitad de los dichos valles (1)».

Estos terrenos eran mui fértiles, i, por lo tanto, mui codiciados. En el año 1599 el gobernador Vizcarra concedió, como se sabe, la rejion del valle de la Ligua bañada por el mar a doña Isabel Osorio de Cáceres, viuda de Ramiriañez Bravo de Saravia, i tal fué el oríjen de la hacienda de Pullalli, perteneciente al mayorazgo de Irarrázaval (2).

Las tierras i encomiendas de Gonzalo de los Rios fueron heredadas por su hijo mayor, el segundo Gonzalo de los Rios, correjidor de Santiago en tres ocasiones; con advertencia de que el repartimiento le

(1) Papeles del mayorazgo Cerda.

(2) *Mayorazgos i Titulos de Castilla*. Tomo 1.º, páj. 244.

fué concedido en primera vida, bajo el nombre de encomienda de la Ligua, Putaendo i Codegua (1).

Algunos de estos caciques habian pertenecido a Alonso de Aguilera, pariente de Pedro de Valdivia, i a quien este conquistador habia mandado a España con encargos de importancia, prometiéndole que le mantendria bajo su guarda la encomienda (2).

Segun es mui sabido, Aguilera no volvió nunca a Chile, i sus naturales fueron concedidos a otras personas (3).

El correjidor Gonzalo de los Rios contrajo matrimonio con doña Catalina Lisperguer i Flores, i tuvo dos hijas: doña Agueda, mujer del oidor de Lima don Blas de Torres Altamirano; i doña Catalina, conocida con el apodo de *la Quintrala*, mujer de don Alonso Campofrio de Carvajal.

Doña Agueda de los Rios, como primojénita, heredó las encomiendas de su padre, las cuales, despues de su muerte, fueron concedidas en primera vida al marido de su hermana Catalina, gracias a una contribucion de 7,000 pesos que este último entregó en las reales cajas de Santiago (4).

Dos hermanos de don Alonso contrajeron tambien matrimonio con distinguidas damas: don Manuel, encomendero de Cuyo, con una hija de Ramiriañez Bravo de Saravia, la segunda Isabel Osorio de Cá-

(1) Papeles del mayorazgo Cerda.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 29, pájs. 166-168.

(3) Medina, *Diccionario*, pág. 16.

(4) Papeles del mayorazgo Cerda.

ceres (1); i don Jusepe Roco Campofrio de Carvajal, con doña Bernaba de Aguirre i Matienzo, perteneciente a la familia del fundador de la Serena.

Entre los descendientes de don Jusepe quedó vinculada la encomienda de Valle Hermoso, situada en el mismo valle de la Ligua, al norte de la estancia del primer Gonzalo de los Rios (2); llamada esta última *el Injenio*, por el cultivo de la caña de azúcar que estableció en ella su primer dueño.

Despues del fallecimiento de don Alonso Campofrio de Carvajal, gozó de sus encomiendas en segunda vida doña Catalina de los Rios, dueña tambien de las haciendas de la Ligua.

«Por real cédula de 1.º de junio de 1654 se permitió que las encomiendas de Chile pudieran concederse hasta por tres vidas. La viuda de don Alonso Campofrio quiso aprovechar esta gracia, i pagó con tal fin la suma de 3,300 pesos; a mas de otros 400 pesos que dió a la real caja para que la autorizaran a designar el sucesor de su encomienda.

«Como doña Catalina de los Rios habia perdido a su único hijo, designó a su sobrino don Fadrique, hijo de un primo hermano, don Juan Rodolfo Lisperguer i Solórzano.

«La encomienda de la Ligua, Putaendo i Codegua contaba seis años despues de la muerte de doña Catalina tres caciques, trece indíjenas tributarios, veintidos ancianos i veintinueve muchachos.

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pág. 133.

(2) Consúltese *La Quintrala* de Vicuña Mackenna. Pág. 105.

«Muerto don Fadrique Lisperguer, i a peticion de don Juan de la Cerda i Contreras, el presidente Garro concedió las encomiendas mencionadas a don Juan de Dios de la Cerda i Hermúa, primojénito del licenciado.

«El rei confirmó esta concesion por cédula firmada en Madrid a 12 de setiembre de 1692 (1)».

Don Juan de Dios de la Cerda i Hermúa contrajo matrimonio con doña Maria de Carvajal i Calderon, de los Campofrio de Carvajal; de tal modo que las encomiendas de la Ligua i Valle Hermoso quedaron por muchos años en poder de una misma familia.

Por lo demas, don Juan de la Cerda i Contreras compró la hacienda de la Ligua, perteneciente a *la Quintrala*, i fundó sobre ella un valioso mayorazgo en favor de sus hijos.

A la muerte de don Juan de Dios de la Cerda i Hermúa, el presidente Salamanca concedió las encomiendas de la Ligua, Putaendo i Codegua, en segunda vida, a su primojénito don Nicolas de la Cerda i Carvajal; i cuando falleció este último, el presidente Amat puso en posesion de ellas, en 1761, miéntras el rei resolvia si se daban o nó en tercera vida, al mayorazgo don Juan de la Cerda i Sanchez de la Barreda (2).

Segun matrícula practicada a 8 de mayo de 1771.

(1) *Mayorazgos i Titulos de Castilla*. Tomo 1.º, pájs. 148 i 149.

(2) Papeles del mayorazgo Cerda.

estas encomiendas tenían 26 indíjenas reservados, 36 tributarios i 47 de menor edad (1).

Las encomiendas antedichas se extinguieron bajo el dominio de la familia Cerda.

Pedro de Miranda.—Fué agraciado por Valdivia con un repartimiento en Colchagua, en el pueblo indijena de Copequen; pero la viuda de Jerónimo de Alderete, doña Esperanza de Rueda, parienta cercana de la mujer de Miranda, la cual llevaba los mismos nombres i apellido, aumentó considerablemente los encomendados de este último cediéndole, segun ya se ha visto, los que habian pertenecido a Alderete.

Esta merced, por desgracia, no tuvo efecto sino por pocos años, pues Miranda i su mujer murieron asesinados en 1573.

Otra encomienda de la cual Miranda habia tomado posesion en 1554, a saber, el cacique Tunjalongo, «sus principales i sujetos», residentes en el valle de Chile (2), tampoco quedó mucho tiempo en su poder. Este repartimiento formaba parte de los indíjenas del obispo Gonzalez, i los gobernadores de Chile se apresuraron a darle distinto dueño.

El hijo de Miranda, Pedro de Miranda i Rueda, sucedió a su padre en la encomienda de Copequen (3).

(1) Archivo de la Capitanía Jeneral, volumen 517.

(2) Medina. *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páginas 406 i 410.

(3) Escritura pública de 15 de octubre de 1585, ante Jines de Toro Mazote.

Una hija de Miranda i Rueda, doña Luisa, casó en segundas nupcias con don Luis de Guzman Coronado, a quien fué concedida la encomienda de su suegro (1).

Desde entónces el pueblo indijena de Copequen (2) ya no salió del poder de la familia de Guzman.

En la segunda mitad del siglo XVIII, este repartimiento pertenecía a don José de Guzman (3).

Diego Garcia de Cáceres.—Hombre leal i valeroso, Pedro de Valdivia le designó como su albaacea, despues de haberle concedido encomiendas de importancia.

Iguales beneficios recibió Garcia de Cáceres de los demas gobernadores que se sucedieron en el mando de Chile hasta Hurtado de Mendoza, quien le hizo merced del repartimiento de Apalta (4).

Cuando llegó a nuestro pais don Melchor Bravo de Saravia, las encomiendas de Garcia de Cáceres, comprendian caciques de los pueblos de Curimon, Huechuraba, Llopeo, Huechun, Caminanco i Apalta (5); pero, por lo comun, este repartimiento solo se

(1) Escritura pública de 21 de agosto de 1623, otorgada ante el escribano Domingo Garcia Corvalan.

(2) Segun fundadas presunciones, este es el actual pueblo, o aldea, de Miranda, situado al poniente de la ciudad de Rancagua. Por lo demas, una hacienda de la comuna de Coinco, en el departamento de Caupolicán, conserva el nombre indijena de Copequen.

(3) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 550.

(4) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, página 451.

(5) Papeles de la familia de Irarrázaval.

conocia con los nombres de Curimon, Apalta i Llopeo, debido talvez a la circunstancia de ser éstas las haciendas de mayor valor que pertenecian a don Diego.

Al retirarse de Chile, Bravo de Saravia consiguió que tan ricas encomiendas quedaran en manos de su hijo Ramiriañez, a quien logró ver casado con la primojénita de Garcia de Cáceres, i heredera forzosa de sus indíjenas (1), pues ya habia muerto soltero el único hijo varon de este conquistador.

Garcia de Cáceres pagó bastante caro este honroso enlace. Consta de documentos fidedignos que hizo dejacion en vida de sus encomiendas, a efecto de que fueran concedidas a Ramiriañez, como en realidad lo hizo el presidente Bravo de Saravia por decreto de 7 de enero de 1575 (2).

Garcia de Cáceres recibió en compensacion un repartimiento en la provincia de Cuyo, que solo le produjo una renta anual de mil pesos; i se vió obligado a avecindarse en la ciudad de San Juan de la Frontera (3).

En los últimos años de su vida solicitó del rei mejor recompensa de sus importantes servicios, i tuvo la satisfaccion de alcanzar una real cédula favorable, firmada en el bosque de Segovia a 26 de octu-

(1) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Pájina 330.

(2) Papeles de la familia de Irarrázaval.

(3) Acta del Cabildo de Santiago de 10 de julio de 1583. Tomo XIX de *Historiadores de Chile*.

bre de 1583 (1); pero esta buena voluntad del soberano de España i de las Indias no llegó nunca a traducirse en hechos.

Por su parte, Ramiriañez no conservó fácilmente las encomiendas que en Chile habian pertenecido a su suegro.

Acusado en la corte de nepotismo don Melchor Bravo de Saravia, la majestad de Felipe II habia ordenado, con fecha 3 de noviembre de 1574, que se quitaran a Ramiriañez los indíjenas que le habia encomendado su padre (2); i Rodrigo de Quiroga, sucesor de este último en el gobierno del pais, se vió obligado a cumplir el mandato del rei, aunque solo en la forma, pues volvió a entregar las encomiendas a Garcia de Cáceres, i de este modo los indíjenas no salieron de la familia (3).

Mas aún. Cuando solo habian trascurrido cinco meses, Garcia de Cáceres, con el pretesto de hallarse mui anciano i enfermo, hizo nueva dejacion de su repartimiento de Chile, i Quiroga se apresuró a concederlo a Ramiriañez (4).

Este, por lo demas, habia apelado del decreto de Quiroga ante el Consejo de Indias; i el alto tribunal

(1) Medina, *Diccionario*. Pájina 330.

(2) Papeles de la familia de Irarrázaval.

(3) Carta de Quiroga al rei, firmada en 2 de enero de 1577. Véase Gay, *Historia de Chile*, tomo II de *Documentos*, pájinas 116 i 117.

(4) Papeles de don Fernando Irarrázaval Mackenna. Véase tambien el *Diccionario* de Medina, pájina 330.

dictó en su favor dos sentencias: la primera en 8 de marzo de 1578, i la segunda, o de revista, en 20 de diciembre de 1580 (1).

Cuando aun no conocia este resultado tan satisfactorio para él, Ramiriañez habia resuelto dirijirse a la corte para defender en persona sus intereses.

Con tal objeto, emprendió viaje a la ciudad de los Reyes, i en seguida a la Península, a la cual llevó tambien un poder jeneral de los encomenderos de Chile a fin de solicitar la derogacion de la *tasa de Gamboa*.

Una vez en la corte, Ramiriañez debió de felicitarse grandemente por su determinacion de ir a reclamar justicia él mismo; pues, por real cédula firmada en el Pardo a 2 de diciembre de 1578, el rei habia ordenado al gobernador de Chile concediera al capitan Pedro de Aranda Valdivia, cercano deudo del conquistador de nuestro pais, 5,000 pesos de renta al año en los naturales que habian sido de Ramiriañez i de doña Esperanza de Rueda, viuda de Alderete, o en los que primero vacaren (2).

El capitan Aranda Valdivia se apresuró a ponerse en viaje para Chile, donde en época anterior habia combatido contra los indíjenas, bajo las banderas de Hurtado de Mendoza, Quiroga i Villagra;

(1) Papeles de la familia de Irarrázaval.

(2) Papeles de la familia de Irarrázaval.

pero tuvo la desgracia de morir en la navegacion (1).

Presentóse entónces su hijo Cristóbal al gobernador Martin Ruiz de Gamboa, i éste, por decreto de 4 de julio de 1581, le mandó entregar las encomiendas de Ramiriañez.

«Reclamó de este auto doña Isabel Osorio de Cáceres, mujer de Ramiriañez, i alegó que su marido estaba ausente como procurador jeneral de Santiago; pero Ruiz de Gamboa no dió lugar a la accion.

«La audiencia de Lima, ante la cual llevó tambien su demanda la señora Osorio de Cáceres, ordenó que el espediente se remitiera al Consejo de Indias.

«La presencia de Ramiriañez en la corte facilitó la resolucion del asunto.

«El real consejo, con fecha 2 de abril de 1583, revocó el auto de Ruiz de Gamboa i mandó que se devolvieran a su dueño los indíjenas entregados a Cristóbal de Aranda; i cuando éste se presentó protestando de la sentencia, el Consejo negó lugar a la reclamacion, en 19 de marzo de 1584 (2).»

Las encomiendas mencionadas tuvieron en seguida los poseedores que a continuacion se enumeran:

1.º Diego Bravo de Saravia, primojénito de Ramiriañez.

2.º Don Jerónimo Bravo de Saravia, hermano del

(1) Medina, *Diccionario*. Pájina 330.

(2) *Mayorazgos i Titulos de Castilla*.—Tomo 1.º, pájinas 241 i 242.

anterior, a quien por dejacion de éste, le fué concedido el repartimiento en primera vida.

3.º Don Francisco Bravo de Saravia i Ovalle, el cual obtuvo de los reyes don Felipe IV i don Felipe V la prórroga de estas encomiendas por dos vidas mas.

4.º Don Antonio de Irarrázaval i Bravo de Saravia, casado con su prima hermana doña Marcela Bravo de Saravia e Iturrizarra, quien consiguió, gracias a una gruesa contribucion en dinero, la prórroga del repartimiento por una quinta vida.

5.º Don Miguel de Irarrázaval i Bravo de Saravia.

6.º Don José Santiago de Irarrázaval i Portales, en cuyo poder fueron estinguidas las encomiendas, por real cédula de 1791.

En el siglo XVIII las encomiendas de Apalta, Curimon i Llopeo tomaron los nombres de Pullalli e Illapel, a causa de haber sido concentrados todos los indijenas tributarios en estas dos haciendas del marques de la Pica; título nobiliario adquirido por don Francisco Bravo de Saravia, i heredado, juntamente con las antedichas encomiendas, por la familia de Irarrázaval.

Juan de Cuevas.—Con fecha 17 de noviembre de 1552, Pedro de Valdivia confirmó la encomienda que anteriormente le habia concedido, i agregó otras de mayor valor, en los términos que siguen:

«Por cuanto yo tengo encomendados en vos Joan

de Cuevas, vecino de esta cibdad de Santiago, los caciques llamados Andegaulen, Guamizalvi e Ibi-malongo, con todos sus indios, como se contiene en mi cédula de primero de agosto de quinientos i cuarenta i nueve años, digo que, quedando aquella dicha cédula en su fuerza i vigor, i porque teneis mui poquitos indios para sustentar la honra de vuestra persona i casa, por ser, como sois, casado, tenido i estimado por hijodalgo, i de los primeros descubridores i conquistadores de las provincias de Arauco i términos que por su Majestad me estan señalados en gobernacion, i deseais perpetuaros en esta tierra; así que, por todas estas causas, i porque la merecen los servicios por vos fechos a su Majestad en esta tierra, encomiendo, por la presente, en vos, el dicho Joan de Cuevas, los caciques i principales dichos Ilchuna i Nicha, Cachino i Equilima i Coinincha, con todos sus indios i subjetos, que tienen su asiento i tierra tras de la Cordillera de la Nieve, en el valle que se dice Mahuelturata, i mas os encomiendo el principal llamado Guachuraba con todos sus indios, ques en este valle de Mapocho, i los caciques llamados Curiomilla i Longomilla, o Longomillo, con todos sus principales, indios i subjetos, que tienen su tierra desta parte i aquella del rio de Maule, i los caciques Guarongo o Macohuano, Arongomanique i Gatuyavi, con todos sus indios i principales, que tienen su asiento de aquella parte de Maule, i mas los caciques llamados Curanaval i Paniarongo, con todos sus indios i subjetos, que tienen su

tierra en los promocaes, e dójoslos así e como los tiene i posee Pedro de Villagra, mi maestre de campo, vecino de la cibdad Imperial, cuando él hiere dejacion dellos, porque al presente no la ha fecho (1).»

Por su parte, el cabildo de Santiago, despues de la muerte de Valdivia, en sesion de 4 de abril de 1554, encomendó a Cuevas «los caciques e indios llamados Topocalma e Payo Quililica, i sus hijos i herederos i sujetos, i el principal llamado Lutacona, que tenia su asiento en Topocalma i Pancon (2).»

Por pocos años, sin embargo, pudo conservar Juan de Cuevas algunas de estas encomiendas. Como se recordará, Hurtado de Mendoza hizo merced de los indíjenas de Topocalma a Antonio Tarabajano; i, cuando el mismo gobernador envió al capitán Pedro del Castillo a fin de que sometiera la rejion de Cuyo, lo autorizó para quitar a Cuevas los naturales de esta comarca que le habia dado Pedro de Valdivia i se hallaban actualmente a su servicio (3).

La verdad es que el hijo mayor de Juan de Cuevas, o sea, Luis de Cuevas i Mendoza, solamente sucedió a su padre en las encomiendas de Vichuquen, al norte del Mataquito; de Huenchullami, en

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, página 308.

(2) *Historiadores de Chile*. Tomo 1.º, páginas 417 i 418.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 15, página 312.

el actual departamento de Curepto; i de Loncomilla, al sur del Maule (1).

De estas tres encomiendas la que se conservó por mas tiempo con el carácter de tal fué la de Huenchullami, que en la segunda mitad del siglo XVIII perteneció a la familia Donoso Pajuelo i se estinguó en su poder (2).

Gabriel de la Cruz.—Pedro de Valdivia le concedió una chacra de catorce cuadras en las inmediaciones de Santiago, en los terrenos que hoy forman el barrio de *Chuchunco* (3); i ademas le hizo merced de una encomienda de indíjenas.

Despojado de éstos por el mismo Valdivia, Gabriel de la Cruz fué de sus acusadores ante el presidente La Gasca (4).

Don Garcia Hurtado de Mendoza le encomendó mas tarde la mitad del valle de Lampa (5).

Bartolomé Flores.—El verdadero nombre de este conquistador era Bartolomé Blumenthal.

Por cédula de 1.º de agosto de 1549 Pedro de Valdivia le concedió los caciques que siguen:

(1) Testamento de don Luis de Cuevas, otorgado ante Manuel de Toro Mazote en 6 de junio de 1629.

(2) Medina, *Diccionario*. Pájina 243. Véase tambien en el volúmen 34 del fondo antiguo de la Biblioteca Nacional una nómina de las encomiendas existentes en 1788.

(3) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 22.

(4) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 8, documentos 65 i 66.

(5) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, página 451.

«De nuevo encomiendo en vos, Bartolomé Flores, se leía en el decreto, todos los caciques i principales, con sus indios, que aquí iran espresados, los cuales teneis depositados en vuestra persona, i os los confirmé por el removimiento que hice de vecinos en esta dicha ciudad a once de julio de quinientos i cuarenta i seis años, que (son) los caciques i principales llamados Talagante, Mavellangai, Codamolcalebi, Upiro, Lebaló, Guarcamilla, Acai, Nabalquivi, Quelamangui, Conquemangui i Namarongo, con todos sus indios i sujetos, que son en este valle de Mapocho, i mas el cacique Ibillarongo, con seiscientos indios de visitacion, que tiene su asiento en aquella parte del rio de Maule, i mas los principales llamados Nabiarongo i Miliyarongo, con sus pueblos Raquira i Quitoá, con todos sus indios, que son en el valle de Mapocho (1).»

Las encomiendas a que se refiere la anterior merced eran dos: una, la de Talagante, llamada así por el nombre de su principal cacique, en el ángulo que forman el Mapocho i el Maipo; i la otra, la de Putagan, situada en el actual departamento de Linares.

Bartolomé Flores menciona estas dos encomiendas en su testamento (2).

Blumenthal se distinguió como valeroso soldado en la conquista del Perú, bajo las órdenes de Fran-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 9, páginas 6 i 7.

(2) Vicuña Mackenna, *Los Lisperguer i la Quintrala*. Página 225.

cisco Pizarro, i en la conquista de Chile, en la hueste de Pedro de Valdivia, hasta que en este último pais quedó completamente tullido, e inútil, por lo tanto, para la guerra.

No solamente sobresalió, sin embargo en la carrera de las armas; pues consta que inició en Chile notables adelantos en la agricultura i en la industria.

Construyó uno de los primeros molinos que se levantaron en Santiago (1); introdujo en nuestros campos potros i yeguas, i se dedicó a la crianza de esta clase de animales, i tambien a la de puercos i gallinas; construyó las primeras carretas que se conocieron en Chile, i enseñó a los naturales a hacerlas; i cultivó en sus chacras i haciendas el trigo, la cebada, el maiz i los frejoles (2).

Blumenthal se contó, pues, entre los que conquistaron este pais con el esfuerzo de su brazo, i entre los primeros que cultivaron este suelo con los recursos de su fortuna.

Debia ser ademas uno de los pobladores mas felices de la nueva colonia, pues dió oríjen a una numerosa i distinguida prole chilena.

Blumenthal es uno de los patriarcas de nuestra sociedad.

Aunque aleman de nacimiento, no sintió repugnancia, como sucedió a los sajones en la América del Norte, para mezclar su sangre con la de la hija

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 27

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 9.º, documento número II.

i heredera del cacique de Talagante; i enjendró en ella a doña Agueda. Era ademas padre de dos hijos, nacidos en el Perú: Bartolomé Flores *el mozo*, cuya firma se lee al pié del testamento de Blumenthal; i doña Barbola, la cual casó tres veces: con Francisco Hernandez Gallegos, Pedro Bonal i Francisco de Urbina (1).

Antes de morir, Blumenthal tuvo la satisfaccion de ver casada a doña Agueda con un hidalgo alemán (2), natural de Worms, el capitan Pedro Lisperguer, quien habia llegado a Chile con don Garcia Hurtado de Mendoza.

Doña Barbola, casó como se acaba de leer, en primeras nupcias, con Francisco Hernandez Gallegos, al cual en octubre de 1552 Pedro de Valdivia hizo merced de la mitad del valle de Lampa. Esta hermosa propiedad pasó a manos del único hijo de este último matrimonio, i, despues de su muerte i de la de su madre, a poder de Bartolomé Blumenthal (3).

La principal heredera de Blumenthal, o Flores, fué doña Agueda, casada, como se ha visto, con Lisperguer.

En recompensa de sus servicios, tanto militares como civiles, los gobernadores de Chile habian concedido al capitan don Pedro Lisperguer dos en-

(1) Archivo de la Real Audiencia. Espediente de Urbina con su suegro.

(2) Archivo Vicuña Mackenna, legajo número 186.

(3) Medina, *Diccionario*. Páginas 310 i 404.

comiendas: una al sur del Maule, llamada de los Cauquenes (1), i cercana a la de Putagan, que pertenecía a su suegro; i otra de indios puelches, o patagones septentrionales (2), que Lisperguer trasplantó en sus encomiendas de Chile (3).

Cuando falleció Bartolomé Flores, sus encomiendas i las de su yerno se refundieron en un solo cuerpo i quedaron a beneficio de sus descendientes, contra disposiciones terminantes del rei de España, quien, por real cédula de 1573, habia dispuesto que el encomendero que contrajera matrimonio con mujer encomendera debia elejir entre los indíjenas de su repartimiento i los de su mujer (4).

Diez años despues de la muerte de su padre, i en un testamento que otorgó en Santiago con motivo de su próximo viaje al Perú, a donde iba en busca de don Pedro Lisperguer, doña Aguedá Flores estampó la cláusula que sigue:

«*Item*, mando a los indios puelches de la encomienda del dicho mi marido quinientas ovejas, por lo que les soi en obligacion, i por la misma causa mando a los indios de Putagan cuatrocientas ovejas, i a los de los Cauquenes seiscientas, i a los indios de Talagante cien pesos en ropa, i a todos los

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 23, página 30.

(2) Lenz, *Diccionario Etimológico*. Página 139.

(3) Vicuña Mackenna. *Los Liperguer i la Quintrala*. Página 226.

(4) *Recopilacion de leyes de Indias*. Lei 7.^a, título 11, libro 6.

indios que tengo en la chacara, i pastores de mi servicio, otros cien pesos, todo lo que se reparta luego entre los dichos indios, dentro de cuatro meses despues de yo fallecida, i la particion sea por iguales partes a viejos i mozos, de suerte que gocen de todas estas mandas que a cada repartimiento tocan, i lo coman i vistan, sin que entre en poder de protesta ni otra persona (1).»

De todas las encomiendas señaladas la mas importante fué sin duda la de Talagante, cuyos naturales en vida de Blumenthal eran dueños, por haberlas adquirido con sus sesmos, de tres mil ovejas (2).

Despues de los dias de su padre, i por muerte de su hermano mayor, sucedió en los antedichos repartimientos don Pedro Lisperguer i Flores.

En testamento otorgado por él en Valparaiso, a 17 de octubre de 1618, se lee la siguiente disposicion:

«Mas, es tambien mi voluntad que si Dios dispusiere de mí, que se pague otra cualquiera deuda que pareciere deber, que de presente no me acuerdo, i que a los indios de mi encomienda, por lo bien que me han servido, se les repartan, de lo mas bien parado de mi hacienda, mil patacones, i cuatrocientos a los *cauquenes*, trescientos a los *putaganes* i *puelches*, i trescientos a los *talagantes* i *puelches*; i declaro que no les debo mas vestuario deste año que

(1) Vicuña Mackenna, *Los Lisperguer*. Páginas 226 i 227.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 30, página 405.

va corriendo i se cumple por el mes de marzo que viene de mil seiscientos i diez i nueve (1).»

Fuera de estas encomiendas de Chile, don Pedro Lisperguer i Flores tenia «feudos en el Perú», segun declaracion que hace en el testamento citado; i de sus palabras se desprende que estos *feudos* consistian en rentas que le habian concedido los virreyes en las encomiendas de Chuquiavo (2) i de Tacna, o Tacana, como entónces se decia.

Así se esplican los frecuentes viajes de don Pedro al virreinato, donde por fin, segun parece, terminó su vida.

Le sucedió en las encomiendas de Talagante, Putagan, Puelches, i Cauquenes su sobrina doña Agueda Mauricia de los Rios i Lisperguer, casada con don Blas de Torres Altamirano, fiscal de lo criminal en la Real Audiencia de Lima (3).

Esta señora habia sucedido tambien a su padre en 1623 en la encomienda de la Ligua, Putaendo i Codegua (4).

La circunstancia de haber contraido matrimonio con un miembro del mas alto tribunal del virreinato justificaba probablemente a los ojos del gober-

(1) Archivo de la Real Audiencia, volúmen 421.

(2) *Chuquiago*, se lee en el manuscrito. Véase la obra *Libro Primero de Cabildos de Lima*, segunda parte, página 113; i la biografia de *Francisco de Aguirre*, por el presbitero Silva Lezaeta, página 32.

(3) Archivo de la Capitania Jeneral, volúmen 545.

(4) *Mayorazgos i Titulos de Castilla*. Tomo 1.º, página 147.

nador de Chile la infraccion manifiesta contra las órdenes del rei que prohibian acumular dos repartimientos en una sola mano.

Muerta doña Agueda de los Rios, el presidente don Francisco Lazo de la Vega, por decreto de 6 de octubre de 1636, concedió en primera vida las encomiendas que habian sido de don Pedro Lisperguer i Flores a su hijo don Juan Rodulfo Lisperguer i Solórzano.

Esta merced fué confirmada por real cédula de 11 de abril de 1638.

Las encomiendas antedichas tenian entónces 67 indíjenas tributarios.

Don Juan Rodulfo solicitó prórroga de una tercera vida para sus repartimientos, i la majestad de Felipe IV le hizo esta gracia por real cédula de 9 de diciembre de 1656.

Despues de los dias de don Juan Rodulfo Lisperguer i Solórzano, debian haber tocado las encomiendas a su hijo primojénito, el capitan don Pedro Lisperguer de *Bitambergue* (1); pero éste habia muerto ántes que su padre, i le correspondió en estas circunstancias suceder al nieto, llamado Pedro Felipe, hijo del capitan Pedro Lisperguer de *Bitambergue* i de doña Ignacia Prado Malo de Molina (2).

El presidente dón Tomas Marin de Poveda, con fecha 2 de julio de 1699, entregó a este último en segunda vida las encomiendas de su abuelo.

(1) Corrupcion de *Wurtemberg* o *Wirtemberg*.

(2) Vicuña Mackenna, *Los Lisperguer*. Pájina 245.

Don Pedro Felipe Lisperguer i Prado no conservó hasta el fin de su existencia estos repartimientos; pues resolvió consagrarse al estado relijioso, i en el año 1721 se presentó al presidente Cano de Aponte a fin de que en virtud de la prórroga por una tercera vida que se concedió a la familia Lisperguer en 1656, pusiera en posesion de ellos a su hijo don Nicolas.

Así lo hizo aquel presidente por decreto de 7 de diciembre de 1724.

En esta época los indíjenas de Putagan, los de Cauquenes i los puelches se hallaban trasplantados en la estancia de Peñafior, nombre que entónces se daba a las tierras de Talagante; i la encomienda solo contaba en 1721, 14 indíjenas tributarios.

Don Nicolas Lisperguer fué el último poseedor de los descendientes de aquellos naturales que en el siglo XVI habian sido encomendados a Bartolomé Blumental i al capitan Pedro Lisperguer (1).

Salvador de Montoya. — De los primeros compañeros de Pedro de Valdivia, llegó a ser alcalde ordinario de la ciudad de Santiago en 1548; en cuya época debia gozar de holgada situacion de fortuna, pues en su casa celebró el cabildo algunas de sus sesiones (2).

Hasta la fecha no se ha descubierto cuál era la

(1) Todos los antecedentes espuestos se hallan en un espediente del volumen 545 del Archivo de la Capitanía Jeneral.

(2) *Historiadores de Chile*. Tomo 1.º, página 138.

encomienda que le pertenecía, i no debe este hecho causar estrañeza, porque Montoya murió (1) en los primeros años de la conquista, i sus indíjenas fueron sin duda concedidos inmediatamente a otra persona.

Juan Godinez.—Había venido por primera vez a Chile con Almagro; i tan luego como supo que Pedro de Valdivia preparaba una nueva expedición, se apresuró a reunirse con él.

Con fecha 24 de enero de 1544, el conquistador de Chile le encomendó al cacique Painavillu, con todos los indíjenas que se hallaban bajo su autoridad, los cuales tenían su asiento entre los promaucaes; pero dos años más tarde le despojó de este repartimiento a fin de agraciarse con él a dos personajes de mayor importancia, cuales eran, Juan Fernandez i Jerónimo de Alderete (2).

En compensación, i por cédula de 1.º de agosto de 1549, Valdivia hizo merced a Godinez de dos nuevas encomiendas: una en las riberas del Maipo i otra entre los ríos Maule e Itata.

Por desgracia, esta segunda tampoco permaneció mucho tiempo en poder de Godinez, pues Pedro de Valdivia creyó conveniente concederla a uno de sus auxiliares de última hora, Antonio Lozano, quien había llegado a Chile en vísperas de su viaje al Perú (3).

(1) Obra i tomo citados. Página 223.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14, páginas 213 i 217.

(3) Medina, obra i tomo citados, pág. 233.

Mas tarde, sin embargo, hizo merced a Juan Godinez de una buena encomienda en el valle de Choapa (1), de cuyos naturales se sirvió este conquistador para esplotar los lavaderos de oro que a orillas del mencionado rio se descubrieron en la época de Hurtado de Mendoza (2).

En 1571 sucedió en estas encomiendas Baltazar Godinez (3), hijo mayor del ya difunto capitan español; pero, habiendo éste muerto sin descendencia (4), el repartimiento fué concedido a su hermano Juan Godinez de Benavides (5).

Otra encomienda de Choapa se conoció en la época colonial, mucho mas importante que la del conquistador Godinez; la cual perteneció a un pariente suyo i se perpetuó en la familia de este último hasta la abolicion de las encomiendas.

Juan de Ahumada, natural de Ronda, salió de la Península con el marques de Cañete en 1555, de

(1) Medina, obra i tomo citados, pájs. 269, 274, 316 i 319.

(2) Medina, obra i tomo citados, pájs. 360, 410, 411, 412 i 414.

(3) Medina, obra i tomo citados, páj. 387.

(4) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 156.

(5) Testamento del capitan Godinez de Benavides, abierto ante Juan Rosa de Narvaez en 7 de noviembre de 1609. Medina, en su interesante *Diccionario Biográfico Colonial*, página 350, afirma erradamente que este capitan, a quien llama Godinez de Veracruz, era persona distinta del hijo del conquistador.

edad de 22 años, i llegó a Chile con don Garcia Hurtado de Mendoza (1).

En nuestro pais contrajo matrimonio con doña Catalina Hurtado, hija del contador de hacienda Juan Hurtado i de Leonor Godinez, mestiza, i probablemente hija del español Juan Godinez (2).

Este matrimonio fué mui fecundo, i dió oríjen a una familia que debia tener ilustres representantes en los siglos XVII i XVIII.

Ahumada obtuvo dos encomiendas: una en Choapa, cercana a la de los Godinez; i otra en Duao, en la actual provincia de Talca (3).

Sucedió en las encomiendas de su padre el hijo mayor, don Roque Ahumada i Hurtado.

Poseyó en seguida la misma encomienda de Choapa, en primera vida, don Valeriano de Ahumada i Hurtado, correjidor de Santiago en 1638, i casado con doña Maria Maldonado, hija de don Bartolomé Maldonado, secretario que fué de la Real Audiencia de Santiago (4).

La encomienda mencionada pasó despues a ma-

(1) Medina, *Diccionario*. Pág. 33. El mismo autor publica en el tomo 23 de sus *Documentos Inéditos* la informacion de servicios de Ahumada.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 169.

(3) Testamento de Juan de Ahumada, otorgado ante Diego Rutal a 19 de marzo de 1610.

(4) Testamento de don Valeriano de Ahumada, otorgado ante Pedro Velez en 17 de febrero de 1651, i abierto ante el mismo en 16 de setiembre de 1652.

nos de don Gaspar de Ahumada i Maldonado, correjidor de Santiago en dos ocasiones, en 1670 i en 1690; el cual declara en su testamento ser dueño de la estancia de Choapa, de la chacra de Conchalí, de una casa en la capital i de bodegas en Valparaiso (1).

La casa de la familia Ahumada se hallaba situada en la calle de igual nombre i en la esquina nor-poniente de la de Huérfanos.

Casado con la señora limeña doña Leonor Ramirez de Carvajal, hija del capitán don Pedro Ramirez i de doña Antonia de Carvajal i Mejia, don Gaspar solo tuvo dos hijos: una niña, que falleció a los nueve meses de nacida; i un hombre, que se llamó José Valeriano.

Este último, el cual se hallaba destinado a ocupar alta situación intelectual entre sus contemporáneos, vió por primera vez la luz en la ciudad de Lima.

Don José Valeriano fué el tercer rector de la Universidad de San Felipe, fundada, como se sabe, en la capital de Chile en 1738 (2).

A Ahumada i Ramirez de Carvajal le tocó poseer en tercera vida la encomienda que habia pertene-

(1) Testamento de don Gaspar de Ahumada, otorgado a 4 de mayo de 1696, i abierto ante Francisco Velez en 26 dias del mismo mes i año.

(2) Sobre este rectorado pueden leerse datos interesantes en el estudio que sobre la nombrada Universidad publicó la *Revista de Santiago* (1872-1873), tomo III, páj. 337.

cido a su padre; i, por via de composicion, o sea, de contribucion extraordinaria al tesoro real, adquirió derecho a una cuarta vida para su primojénito (1).

Don José Valeriano habia contraido matrimonio con una prima hermana suya, doña Maria de Mendoza, hija de don Antonio de Mendoza i Ladron de Guevara i de doña Catalina de Ahumada.

Su hijo don Gaspar de Ahumada i Mendoza, el cual debia sucederle en la encomienda de Choapa i en la propiedad de la estancia del mismo nombre, casó con doña Matilde de Salamanca, hija del presidente interino don Manuel de Salamanca.

Desgraciadamente no tuvieron descendencia.

A la muerte de su marido, la señora Salamanca consiguió que el presidente don Francisco Javier de Morales la agraciara con la encomienda vacante de Choapa, i que el rei confirmara esta merced por real cédula dada en Aranjuez a 1.º de mayo de 1776 (2).

Doña Matilde de Salamanca casó en segundas nupcias, segun ántes se ha leído, con don Francisco Antonio de Avaria i Vasquez de Osorio; pero tampoco tuvo hijos de este matrimonio.

La encomienda de Choapa se estinguió en poder de esta señora, i sus naturales formaron el pueblo de Chalinga, que aun existe.

Francisco de Riberos.—Recibió de Valdi-

(1) Testamento de don José Valeriano de Ahumada, otorgado a 4 de marzo de 1767. Volúmen 46 del Archivo de la Real Audiencia.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 531.

via dos encomiendas: una en Aconcagua, en los valles de Panquehue i de Llaillai; i otra en Malloa, en el actual departamento de Caupolican (1).

La primera le fué concedida en circunstancias excepcionales.

En un documento ántes transcrito, de 1.º de setiembre de 1564, el obispo don Rodrigo Gonzalez se espresa así:

«El gobernador (Pedro de Valdivia)... me dió a Concagua (sic), que son hasta trescientos indios, en el valle de Chile, i los tuve sin encomienda ni título algunos dias, e despues me los quitó e se los dió a Francisco de Riberos, vecino desta ciudad, que agora los posee; e despues, cerca de ocho meses ántes que matasen los naturales al gobernador Valdivia, visto que me quejaba porque no me pagaban, estando en la ciudad de la Concepcion, mandó que los indios de Quillota e Mapochoes, que seran hasta ciento e cincuenta indios, en el mesmo valle de Chile (2), los dotrinase, e de los tributos que diesen me pagase de lo que faltaba... (3)»

Un año mas tarde, Pedro de Villagra, gobernador que habia sido de Chile, daba algunos otros pormenores interesantes en una declaracion que prestó entónces en la ciudad de los Reyes.

(1) Escritura pública de 7 de mayo de 1566, otorgada ante Juan de la Peña.

(2) Como ya se ha dicho, los conquistadores llamaban con este nombre al valle del rio Aconcagua.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páj. 445.

«El gobernador don Pedro de Valdivia, dijo, . . . dió al dicho obispo, demas de lo que tenia encomendado en él, el repartimientode Conconcagua, que era el cacique Michimalonco, señor del valle de Chile, de la mayor parte del dicho valle; e despues, cuando Jerónimo de Alderete fué a España por mandado del dicho gobernador Valdivia, el dicho don Rodrigo Gonzalez volvió los indios de Conconcagua al dicho gobernador para que los diese a Francisco de Riberos, porque le ayudaba el dicho Riberos al dicho gobernador con diez mill pesos para que enviase a España para sus negocios, e que, en lugar de los dichos indios de Conconcagua, dió e encomendó el dicho gobernador al dicho obispo los indios que dicen de Quillota, en el dicho valle de Chile, hacia la costa de la mar . . . (1)».

Riberos contrajo matrimonio en Santiago con doña Teresa Suarez de Figueroa, sobrina carnal de doña Marina Ortiz de Gaete, mujer lejítima de Pedro de Valdivia, i en ella tuvo numerosa i distinguida descendencia (2).

Su hijo mayor, don Alonso, casado con doña Mariana Osorio de Cáceres, hija de Diego Garcia de Cáceres, le sucedió, como era de derecho, en las encomiendas mencionadas (3).

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 23, páj. 58.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 210.

(3) Escritura de 11 de noviembre de 1586, protocolo de Jines de Toro Mazote, a foja 500.

Don Alonso de Riberos i Figueroa heredó tambien la casa que su padre poseia en Santiago en la calle que hoi se llama del Estado, acera oriente, a tres cuadras de la Plaza Mayor.

El cabildo de la capital habia hecho merced a Francisco de Riberos, en 1556, de la mitad sur de esta tercera manzana, con frente a las actuales calles del Estado i de San Antonio.

Don Alonso vendió la antedicha propiedad, en 1595, a los padres agustinos, por el precio de 4,000 pesos, a fin de que en ella fundaran su convento (1).

Los relijiosos mencionados adquirieron, tambien por compra, en 1601, otra cuarta parte de la manzana, la que hoi ocupa la iglesia; i veinte años mas tarde, como dote de una capellania, recibieron lo que faltaba para completar el convento entre las calles que lo rodean (2).

Despues de la venta referida, don Alonso de Riberos adquirió la mitad de la manzana que daba frente a la Cañada de San Francisco, entre las modernas calles de la Bandera i Ahumada; propiedad que con el trascurso de los años debia tocar, por curiosa coincidencia, a las monjas agustinas de la Limpia Concepcion (3).

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, páj. 63.

(2) Maturana, *Historia de los agustinos en Chile*. Tomo I, páj. 121.

(3) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 73.

La suerte posterior de las encomiendas de Aconcagua i Malloa es digna de ser conocida.

El repartimiento que en el valle del rio Aconcagua habia pertenecido en el siglo XVI a los Riberos, se hallaba dividido en el siglo XVIII en tres encomiendas: la de Panquehue, en la hacienda que perteneció a los Toro Mazote, i despues a los Caldera; la de Llaillai, en la propiedad de don Alonso de Prado i Covarrúbias, mas tarde de su yerno, don Juan de Morandé i Solar; i, por último, la de Romeral, en Ocoa, en la hacienda de los Echeverria i Aragon, parientes cercanos de los Toro Mazote.

No se crea, sin embargo, que todos los naturales encomendados en estos lugares descendian de los indíjenas que habian servido a Francisco i a Alonso de Riberos. De ninguna manera. La mayor parte de ellos habian sido cautivados en la guerra de Arauco, o trasladados de otras rejiones, segun práctica establecida.

Las encomiendas de Malloa, en Caupolican, i de Peteroa, al sur del Mataquito, fueron concedidas en el siglo XVII al maestre de campo don Ignacio de Carrera Iturgóyen, quien trasplantó los indíjenas de una i otra comarca en su estancia de Aculeo, situada en la ribera meridional del rio Maipo.

Por su muerte, estas encomiendas, juntamente con la estancia nombrada, pasaron a poder de su hijo don Francisco.

Este último habia contraído matrimonio con doña

Isabel de los Reyes, hija del acaudalado comerciante don Blas de los Reyes.

Desgraciadamente, don Francisco de Carrera tuvo corta vida, i su suegro don Blas compró a la sucesion la estancia de Aculeo.

Don Blas de los Reyes consiguió tambien, en 1696, la encomienda de indíjenas que habia pertenecido a los Carrera.

Con este motivo, promoviósese contienda sobre la legalidad de la permanencia de los naturales de Malloa i Peteroa en aquella estancia; pero el presidente Marin de Poveda, despues de oír a don Juan del Corral Calvo de la Torre, protector jeneral de indíjenas, concedió permiso a don Blas, con fecha 21 de junio de 1700, para que los naturales continuaran en Aculeo.

Este es un ejemplo característico de la influencia ejercida por los propietarios ricos, aun en desobediencia de reales cédulas terminantes, sobre las autoridades de la colonia.

Por real cédula de 4 de octubre de 1702, la corte española confirmó la merced hecha a don Blas de los Reyes de las encomiendas ántes indicadas (1).

La estancia de Aculeo, a la muerte de don Blas, ocurrida en el mes de julio de 1722 (2), fué heredada por su hijo el presbítero don Isidoro de los Reyes, quien la vendió en el año 1737 a don Juan Fran-

(1) Archivo de la Capitanía Jeneral, volumen 484.

(2) Protocolo del escribano José Alvarez de Henestrosa.

cisco de Larrain i Cerda i a su mujer, doña Maria Josefa de Lecaros.

Larrain, como los anteriores dueños de aquella hacienda, obtuvo la posesion de la encomienda de Malloa (1).

Marcos Veas.—Pedro de Valdivia se reservó para el servicio de su casa una gran estancia en la mitad del valle de Lampa, ubicado al noroeste de Santiago, i los indíjenas que la poblaban; pero, en las postrimerias de su gobierno i de su vida, cuando resolvió marchar al sur para poner remate definitivo a la conquista de Arauco, celebró el siguiente convenio con Francisco Hernandez Gallego, marido, como se ha visto, de una de las hijas de Bartolomé Flores, al cual dió, al mismo tiempo, la otra mitad del valle nombrado, con encomienda de sus naturales:

«En remuneracion de vuestros servicios, trabajos i gastos, decretó el conquistador de Chile con fecha 17 de octubre de 1552, encomiendo por la presente, en nombre de S. M., en vos el dicho Francisco Hernandez Gallego la mitad del valle dicho de Lampa, e con la mitad de los caciques e principales indios e sujetos del dicho valle, donde quiera que esten los dichos caciques, principales e indios, atento que yo los habia mudado del valle de Chille, i allí os doi la mitad dellos, i con la mitad del dicho valle de Lampa, como yo los tengo en mi cabeza e poseo

(1) Archivo de la Capitanía Jeneral, volumen 508.

de presente; i por las causas dichas, e por haceros mas bien, porque lo mereceis, digo que hago compañía con vos, i pongo la otra mitad del valle, con la mitad tambien de los caciques e indios sujetos de él, que quedan en mi cabeza, para que, los unos i los otros los tengais a vuestro cargo, recojais i beneficiéis el oro que sacare la cuadrilla que aplicáredes de el dicho valle e indios de él, lo partamos entre vos i nos amigablemente; i así digo que os encomiendo la mitad como vuestros, i la otra mitad que los tengais por míos (1).»

Hernandez Gallego no alcanzó a gozar dos años de esta espléndida merced que le habia hecho Valdivia.

En sesion de 18 de setiembre de 1554, el cabildo de Santiago tomó el acuerdo que va a leerse:

«En este dicho dia los dichos señores del cabildo hicieron merced, i dieron i encomendaron en Francisco Gallego, hijo de Francisco Hernandez Gallego, vecino de esta ciudad, difunto, los indios que solian ser de su padre, que son en el valle de Lampa, con todos los caciques e indios e principales contenidos en la cédula del dicho Francisco Hernandez Gallego, i como en ella se contiene; e que se dé cédula en forma de ellos, la cual se dió.—*Juan Fernandez de Alderete*.—*Juan de Cuevas*.—*Diego Garcia de Cáceres*.—*Rodrigo de Araya*.—*Juan Godinez*.

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 9.º, páginas 441 i 442.

—*Juan Bautista de Pastene.*—*Alonso de Escobar.*
—*Francisco de Riberos* (1).»

La mitad del mismo valle de Lampa perteneciente a Valdivia fué donada en definitiva por éste pocos dias despues del contrato celebrado con Hernandez Gallego, juntamente con la encomienda de sus naturales, i ademas un repartimiento en el valle de Chile, a Marcos Veas, con fecha 14 de noviembre de 1552, en los términos que siguen:

«Don Pedro de Valdivia, gobernador e capitán jeneral por su Majestad en este Nuevo Estremo, etc. Por cuanto yo tengo encomendado en vos Marcos Veas, vecino de esta ciudad de Santiago, el cacique llamado Guahunpilla, con sus indios i los demas principales, como se contiene en la cédula de encomienda que teneis m̃ia, de primero de agosto del año de quinientos e cuarenta i nueve, digo: que quedando aquella cédula en su fuerza i vigor, i porque teneis pocos indios para el tratamiento de vuestra persona i sustentacion de vuestra casa, conforme a vuestra calidad i autoridad, e a la que acostumbran tener los hijosdalgo deseosos de servir a su rei e señor natural, i conforme a los servicios que en esta tierra le habeis hecho como primer descubridor i antiguo conquistador; por tanto, en remuneracion de lo dicho, encomiendo, en nombre de su Majestad, en vos, el dicho Marcos Veas, la mitad de los indios del valle de Lampa, con la estancia que

(1) *Historiadores de Chile*, tomo 1.º, página 436.

yo tenia señalada en aquel valle para el servicio de mi casa, i esta mitad de indios son los que me pertenecen, i tengo de haber despues que sea pagado Francisco Hernandez Gallego de cinco mil pesos que me prestó, i se han de sacar con la mitad de los indios que tiene i la otra mitad que a mí me pertenecen; i mas os encomiendo el cacique llamado Vichato, con los indios que tiene, que son del cacique Longopilla, e los tengo yo en el valle de Chile, como los solia tener el padre Lobo, i este Vichato e sus indios os doi que sean vuestros hasta en tanto que os dé otra cosa en recompensa dellos, i como os los dé me los habeis de dejar (1).»

En breve Valdivia pudo cumplir su promesa a Marcos Veas, pues le encomendó el cacique Morongallo, con sus subalternos, que tenian su asiento cercano a la ciudad de Santiago, i habian pertenecido a Jerónimo de Alderete (2).

Sucedió en las encomiendas de Veas su hijo mayor, llamado Tomas Duran (3).

En el siglo XVIII la encomienda de Lampa perteneció a la familia de Vargas, la cual conservó sus propiedades en este valle hasta un siglo despues.

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 9.º, página 455.

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14 páginas 234 i 264.

(3) Véase el testamento de Marcos Veas, publicado por Medina en el tomo 9.º de sus *Documentos Inéditos*, páginas 456 - 458.

Diego Garcia de Villalon i Francisco Martinez Vegaso.—Garcia de Villalon llegó por primera vez como capitán de un buque mercante, que pertenecía a Lúcas Martínez Vegaso, rico encomendero de Arequipa, con gran cargamento de armas i mercaderías para los espedicionarios de Chile.

Este valioso socorro, estimado en mas de veintiseis mil pesos, habia sido adquirido en compañía por un hijo de Martínez Vegaso, llamado Francisco, i por Garcia de Villalon.

Cuando el buque nombrado ancló en las costas de Valparaíso, por el mes de setiembre de 1543, el entusiasmo con que fué recibida la noticia por los soldados de Valdivia no puede describirse con palabras. Aquellos hombres de hierro, acostumbrados como estaban a toda clase de penalidades, lloraban de gozo ante la seguridad de que su miseria iba a concluir (1).

Estos antecedentes esplican de sobra la prontitud con que Pedro de Valdivia recompensó a Garcia de Villalon i a Francisco Martínez Vegaso.

Con fecha 24 de enero de 1544, el conquistador de Chile *depositó* en ambos, segun la fórmula consagrada, «los caciques llamados Marucalagua i Guandopuche, con todos sus principales indios i sus

(1) Numerosos detalles sobre este socorro traído a la naciente colonia de Santiago de Chile pueden leerse en el tomo 12 de *Documentos Inéditos*, publicado por Medina. Véanse páginas 162-180.

subjetos, que tenia su tierra en la provincia de los promocaes, sacado al cacique Guando-galqui, con todos sus principales indios i sus sujetos, que tenia depositados en Juan Negrete (1).»

Al año siguiente les hacia nueva merced.

En 6 de julio de 1545, dictó el decreto que sigue:

«En nombre de S. M., i hasta que se haga la re-formacion jeneral i su real voluntad fuese o la mia, en su real nombre deposito en vos los sobredichos Francisco Martinez Vegaso i Diego Garcia Villalon el cacique llamado Guandogalqui, con todos sus principales indios i sujetos, que tiene su asiento en los promocaes, por dejacion que hizo en mí Juan Negrete, vecino de esta ciudad, i como él los tenia i poseia, i con el mismo derecho, como parece por el libro del repartimiento; i mas los caciques Quivau-livi i Colicoli, con todos sus indios principales, que tienen su asiento donde estos otros; i mas el cacique Quellangari, con su pueblo Cauquin, con todos sus indios, que son en esta provincia de Mapocho, de la otra parte del Maipo, para servicio de vuestra casa (2).»

Mas tarde, cuando Valdivia se dirijió al Perú con el fin de ponerse bajo las órdenes de La Gasca, nombró a Garcia de Villalon por su proveedor jeneral, i, por cédula de 19 de noviembre de 1548, dada en Lima, confirmó en su favor las encomien-

(1) Obra i tomo citados, página 182.

(2) Medina, obra i tomo citados, página 183.

das que ántes le habia concedido, i las aumentó con el cacique Llangallave, i todos sus subalternos, a los cuales tenia encomendados para el servicio de la ermita de Nuestra Señora del Socorro (1).

Al mismo tiempo i con igual fecha, Valdivia espidió otra cédula por la cual declaró que Garcia de Villalon, en atencion a los servicios prestados i que debia continuar prestando en el virreinato, no perderia el derecho a sus encomiendas de Chile durante su ausencia de este último pais (2).

Garcia de Villalon no debia, sin embargo, volver a Chile; pues se arraigó definitivamente en el Perú.

El marques de Cañete, padre de don Garcia Hurtado de Mendoza, le nombró en 30 de junio de 1559 alguacil mayor de la ciudad de La Paz; i al año siguiente, en 10 de mayo de 1560, le concedió un valioso repartimiento en la provincia de Mojos (3).

Las encomiendas concedidas por Valdivia en nuestro pais tanto a Garcia de Villalon como a Francisco Martinez Vegaso no fueron nunca poseidas ni reclamadas por ellos; i, en consecuencia, sus naturales pasaron al dominio de otros conquistadores (4).

Alonso de Escobar.—Capitan español, hijo de Cristóbal de Escobar i de Catalina Martin.

Alonso de Escobar llegó a Chile en compañía de su padre, a fines de 1543, con los ausilios de hom-

(1) Obra i tomo citados, pájinas 184-186.

(2) Obra i tomo citados, pájinas 186 i 187.

(3) Obra i tomo citados, pájinas 187 i 194.

(4) Obra i tomo citados, pájina 180.

bres i de armas recojidos en el Perú por Alonso de Monroi.

Inmediatamente recibió en recompensa la encomienda de los indíjenas de Nancagua, situada en la ribera sur del río Tinguiririca, actual departamento de San Fernando.

El mismo Alonso de Escobar alude a esta encomienda en la declaración que prestó en Santiago con motivo del proceso seguido en Lima a Francisco de Villagra, cuando éste último fué remitido al virreinato por don García Hurtado de Mendoza,

Escobar, después de enaltecer la valerosa conducta de Villagra en el combate del Mataquito, en que fué derrotado i muerto Lautaro, termina así:

«Lo cual sabe este testigo que pasó así, por todos los que allí se hallaron presentes, i por caciques suyos, i por un hombre que este testigo envió a la dicha guerra de Lautaro con armas i caballos, i porque este testigo se halló en los indios de su encomienda, cinco leguas (de) donde mataron al dicho Lautaro (1).»

Sucedió en la encomienda de Nancagua el hijo mayor de Alonso de Escobar, llamado Cristóbal como su abuelo, quien, aunque contrajo matrimonio con una hija de Juan de Cuevas, no dejó descendencia (2).

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 22, página 534.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Página 145.

En seguida, los naturales de Nancagua fueron concedidos por el gobernador interino Martín Ruiz de Gamboa a don Nicolás de Quiroga, sobrino del gobernador Rodrigo de Quiroga, i casado con una sobrina carnal del mismo Ruiz de Gamboa (1).

En aquella época, por lo que se ve, los gobernadores de Chile no vacilaban en agradecer a sus parientes, aun cuando pudieran con justicia ser tachados de nepotismo.

Segun testimonio fidedigno, el español Cristóbal de Escobar i su hijo Alonso habian obtenido de Pedro de Valdivia, ademas de Nancagua, en el distrito de Villarrica, encomiendas de puelches i poyas, al oriente de los Andes (2).

Juan Gallego.—Lo único de positivo que puede afirmarse sobre este conquistador es que se avecindó en la Imperial (3), a pesar de tener casa i chacra en Santiago, donde desempeñó las funciones de procurador de la ciudad en 1550 (4).

(1) Medina. *Documentos Inéditos*. Tomo 26, páginas 116 i 117. En comprobacion de que la encomienda de Nicolás de Quiroga fué la de Nancagua, véase la escritura pública de 27 de marzo de 1597, otorgada ante Jines de Toro Mazote, a foja 263.

(2) Morla Vicuña, *Estudio histórico sobre el descubrimiento i conquista de la Patagonia i de la Tierra del Fuego*. Pájina 87.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 20, pájina 275.

(4) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Páginas 20 i 154.

Fuera de las anteriores encomiendas, Pedro de Valdivia concedió otras dos de importancia en el valle central; las cuales volvieron a manos de sus primitivos poseedores, aun cuando Valdivia llegó a privarles de su goce por algun tiempo.

Estos repartimientos son los de Santiago de Azócar i Francisco Martinez de Peñalosa. Uno i otro apelaron del despojo que les habia causado Valdivia ante la Real Audiencia de Lima, presidida entonces por el presbítero La Gasca, i este alto tribunal ordenó que les entregaran sus indíjenas (1).

Santiago de Azócar.—Recibió las encomiendas de Pelvin i Rauco (2).

La comarca de Pelvin se halla ubicada, como se sabe, en el actual departamento de Victoria, en la provincia de Santiago (3).

Casado con doña Juana Rodriguez, u Ortiz de Cervantes, Azócar tuvo varios hijos, de los cuales el primojénito fué el capitan Juan de Azócar, a quien se conocia con el apodo de *el mozo* para distinguirlo de Juan de Azócar *el viejo*, hijo bastardo de Santiago de Azócar (4).

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 14, páginas 251 i 270.

(2) Escritura pública de 14 de octubre de 1585 ante Jines de Toro Mazote.

(3) En cuanto a *Rauco*, es de suponer que este nombre corresponda al lugar llamado así en el departamento de Curicó. No faltan, sin embargo, quienes se inclinan a creer que la encomienda de Azócar estaba situada en *Mallarauco*, cercana a la de Pelvin.

(4) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Páginas 120 i 121.

Francisco Martinez.—Este es el personaje que hasta hace poco tiempo se conocia con el nombre de Francisco *Miñez*, por un error paleográfico del intérprete del libro *becerro* del cabildo de Santiago (1).

Martinez era un comerciante español que, recién llegado al Perú, habia celebrado con Pedro de Valdivia, el cual se hallaba entónces preparando su expedicion a Chile, un contrato de compañía, por el cual Martinez proporcionaba armas, caballos i vestuarios, ademas de una suma respetable de dinero, i Valdivia se comprometia a dividir por mitad con él las utilidades de la empresa.

Francisco Martinez llegó a Chile a fines de 1543, en el buque del cual era capitan Diego Garcia de Villalon; i se presentó a Valdivia pidiéndole rendicion de cuentas i el pago inmediato de las cantidades de oro que, a su juicio, le debia.

Como puede comprenderse, el conquistador de Chile se hallaba mui léjos de poder satisfacer a su antiguo socio; pues las necesidades de la guerra con los indíjenas del pais i los gastos que habia exijido la fundacion de Santiago, le habian puesto en situacion mui parecida a la miseria.

(1) Era comun en aquellos tiempos que los funcionarios públicos emplearan abreviaciones en sus firmas. Así, el secretario de Valdivia firmaba *Juan de Cardeña*; i, del mismo modo, Francisco Martinez escribia su apellido bajo la forma de *Miñez*. Hoi se sabe con seguridad que el apellido de aquel secretario era *Cárdenas*, i que *Miñez* constituye una abreviatura de *Martinez*.

Martinez mismo se persuadió de cuál era la triste realidad de las cosas, i hubo de aceptar el nombramiento de dos árbitros para que liquidaran el negocio.

Estos resolvieron al cabo de pocos dias, en vista de los resultados de la espedicion, que la compañía debia considerarse disuelta, i que Valdivia se hallaba obligado a pagar a su consocio la suma de 5,000 pesos de buen oro (1).

Aunque los créditos efectivos i comprobados de Martinez subian a una cantidad mucho mayor, este último quedó satisfecho con la sentencia, porque habia resuelto establecerse en Chile, como sucedió en el hecho, i ademas habia obtenido de Valdivia un espléndido repartimiento de indíjenas.

Tal es, a lo ménos, la esplicacion que da de la conducta de Martinez uno de nuestros mas antiguos cronistas.

«Recibióle el capitan (Pedro de Valdivia a Francisco Martinez) con aspecto mui grato, escribe Mariño de Lobera, agasajándole con mucho regalo, i luego le proveyó de una encomienda de un pueblo llamado Colina, tres leguas de la ciudad de Santiago, con lo cual (Martinez) alzó mano de la demanda desistiendo de la paga, i chancelando la escritura;

(1) Todos los documentos de esta liquidacion han sido publicados por don José Toribio Medina en el tomo 8.º de sus *Documentos Inéditos*. Véanse las pájinas 53-62.

i así se quedó por vecino de aquella ciudad, entre los demas que en ella habia (1).»

Posteriormente, segun se ha leido, Valdivia pretendió quitar a Martinez estos naturales; pero La Gasca i la Real Audiencia de Lima le ampararon en la posesion de ellos.

El repartimiento de Martinez comprendia otros indíjenas, a mas de los de Colina.

En el testamento que el mismo Francisco Martinez otorgó a nombre de su mujer, ante el escribano Juan de la Peña, en 8 de diciembre de 1565, se leia la cláusula que sigue:

«E nombró (la testadora, doña Maria de Vergara) por sus universales herederos a los indios de Colina, e Chicureo, e Painabilque, e Chacabuco, que me estan encomendados (a Francisco Martinez) en nombre de S. M.»

Francisco Martinez estaba llamado a ocupar un lugar honorable entre los vecinos de Santiago; i desempeñó diversas funciones públicas de responsabilidad e importancia, cuales fueron, las de tesorero, rejidor i procurador del cabildo, i alguacil mayor de la ciudad.

Por desgracia, no tuvo hijos de su lejítima mujer, la señora Vergara.

En cambio, reconoció a varios hijos habidos en uniones ilegales.

Por de pronto, habia traído de España al capitan

(1) *Historiadores de Chile*, tomo 6.º, página 89.

Francisco Martinez de Vergara, su primojénito, de cuya carrera militar no hai noticias; por lo cuales de suponer que muriera jóven en nuestro pais.

Otros dos hijos del consocio de Pedro de Valdivia fueron: doña Luciana de Vergara i Silva, mujer del capitan don Gaspar de la Barrera, i el licenciado don Luis Nuñez de Vergara, el cual se cuenta entre los estudiantes chilenos de Lima.

La madre de doña Luciana i de don Luis se llamaba Maria Gonzalez Cabezudo (1).

Por último, Francisco Martinez de Peñalosa procreó a su hijo don Gonzalo en doña Mariana Pichumlien, o Pico de Plata, cacica de Chacabuco (2).

Hijo del capitan don Gonzalo Martinez de Vergara fué el alguacil mayor don Antonio, quien dejó por testamento su hacienda de Chacabuco a la Compañia de Jesus.

Las encomiendas de Colina, Chacabuco i Chicureo fueron heredadas por el capitan don Gaspar de la Barrera, yerno, segun se ha visto, de Martinez de Peñalosa (3).

Despues del capitan de la Barrera, los indíjenas de Colina pasaron a manos de doña Ana Maria de Azócar, hija de Juan de Azócar *el mozo*, i viuda de don Diego de Cárcamo i Valdes.

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 182.

(2) Testamento del capitan Gonzalo Martinez de Vergara, otorgado ante Manuel de Toro Mazote en 15 de junio de 1644.

(3) Escritura pública de 15 de octubre de 1585, ante Jines de Toro Mazote.

En esta época, según parece, aquellos naturales fueron trasplantados en Chiñigüe, o *Pelvin el nuevo*, donde se hallaba una de las más importantes propiedades rústicas de la familia Azócar; i desde entónces no salieron del poder de esta familia, ya sea por composición con el real tesoro (1), ya sea en forma de administracion.

He aquí la lista de los poseedores de la encomienda, despues de los dias de la señora Azócar:

1.º Doña Isabel de Cárcamo Valdes i Azócar, mujer de don Antonio de Puebla i Rojas, correjidor de Santiago en 1676.

2.º Don Francisco de Rojas i Azócar, alcalde ordinario de Santiago en 1686 i en 1696.

3.º Doña Isabel de Rojas i Jaraquemada, hija del anterior i casada con don Alonso de Meneses i Bravo de Saravia, hijo del presidente Meneses.

4.º Don Pedro de Ustáriz i Ollo, hijo del presidente Ustáriz, casado con doña Maria Josefa de Meneses i Rojas.

5.º Don Antonio de Bascuñan i Ovalle, marido de doña Ana Josefa de Meneses i Rojas, administrador de la encomienda durante la ausencia de don Pedro de Ustáriz en el Perú (2).

Bascuñan i Ovalle habia además adquirido por compra, de los hermanos de su mujer, la hacienda de Chiñigüe, en el año 1747 (3).

(1) Capitanía Jeneral, volúmen 494, número 6,342.

(2) Papeles de la familia Alcalde.

(3) *Mayorazgos i Titulos de Castilla*. Tomo 3.º, página 293.

6.º Don José Antonio de Alcalde, marido de doña Rosa Bascuñan i Meneses, administrador de los mismos naturales, por decreto del presidente Benavides, de 7 de diciembre de 1782.

Pocos dias ántes, Alcalde habia recibido en adjudicacion la hacienda de Chiñigüe que habia pertenecido a su suegro (1).

Haciendas i servidores se trasmitian así durante la colonia de padres a hijos en las familias ricas de Chile.

Los veintiseis repartimientos descritos no fueron por cierto los únicos que Valdivia encomendó a sus compañeros distinguidos. Por el contrario, puede calcularse que ellos solo formaban la cuarta parte del número total.

En cambio, entre estas primitivas encomiendas, una veintena, por lo ménos, se cuentan entre las mas importantes que hubo en Chile durante la colonia, ya sea que no cambiaran de nombre ni de ubicacion hasta que se abolió por completo el servicio personal obligatorio de los indíjenas, ya sea que sus naturales fueran repartidos entre diversas propiedades o bien trasladados a comarcas lejanas, i aparezcan en los archivos de gobierno como pertenecientes a otras agrupaciones.

Segun el jesuita Rosales, Pedro de Valdivia re-

(1) Obra i tomo citados, página 291.

partió entre ocho encomenderos a los indíjenas de la Serena (1); entre veinte, a los de Concepcion (2); entre veintisiete a los de Imperial (3); e igualmente entre sus soldados mas valerosos, a los naturales de Valdivia, Villarrica i Angol (4).

De estos repartimientos, por decirlo así, *provinciales*, se han mencionado el de Francisco de Aguirre, en Copiapó i Coquimbo, i los de Pedro de Villagra, Juan Gomez de Almagro, Gaspar de Villarroel, Francisco de Villagra i Jerónimo de Alderete, en la jurisdiccion de la Imperial.

A continuacion se describen algunos otros que pertenecieron a vecinos de Concepcion, Imperial o Valdivia, i entre ellos, el repartimiento que se reservó el jefe mismo de la conquista de Chile.

Estas encomiendas, como todas las ubicadas en la rejion que se estendia desde el valle de Chillan hasta el rio de Valdivia, parecian llamadas a un porvenir brillante, por el gran número de sus indíjenas tributarios.

Hernando de Huelva.—En una informacion de servicios levantada en 1564, en la ciudad de Santiago, por el capitan Pedro de Leon, quien se habia reunido a Pedro de Valdivia en Tarapacá

(1) *Historia Jeneral de el Reino de Chile*. Tomo 1.º, página 432.

(2) Obra i tomo citados, página 441.

(3) Obra i tomo citados, página 456.

(4) Obra i tomo citados, páginas 466, 468 i 469. Consúltense ademas los *Documentos Inéditos* de Medina.

para tomar parte en la conquista de Chile, se lee la siguiente pregunta:

«19.—*Item*, si saben, etc., que, venido el dicho Jerónimo de Alderete de la dicha jornada e descubrimiento (la de Arauco), pobló el dicho gobernador (Valdivia), en nombre de su Majestad, la ciudad de la Concepcion, en la cual poblacion se halló el dicho Pedro de Leon; i por sus servicios le hizo vecino della, i le dió indios de repartimiento, que fué el valle de Chillan. Digan lo que saben (1)».

Afirmativamente contestaron Juan Gomez de Almagro. Lope de Ayala i demas testigos presentados por el capitan Leon; pero del mismo interrogatorio antedicho se desprende que el favorecido con aquella encomienda hizo dejacion de ella, en cambio de otra en la jurisdiccion de la Imperial, i que mas tarde aceptó de Hurtado de Mendoza un nuevo repartimiento en Apalta, con renuncia del anterior.

Segun afirma el capitan Leon, por haberle quitado sus indíjenas de Apalta el gobernador Francisco de Villagra, despues de servir por mas de treinta años en los ejércitos del rei, en 1564 habia concluido por quedar pobre i adeudado, sin naturales que le sirvieran i sin aprovechamientos de ninguna clase.

La encomienda de Chillan estaba destinada a pertenecer a otro capitan, vecino tambien de Con-

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 16, página 423.

cepcion, Hernando de Huelva, el cual habia llegado a Chile mucho despues que Pedro de Leon.

Entre los favorecedores de Pedro de Valdivia en Lima, cuando el conquistador de nuestro pais se dirijió al Perú con el fin de ponerse a las órdenes de La Gasca i obtener recursos para terminar la pacificacion de Chile, uno de los principales fué Hernando de Huelva.

No solo dió en préstamo a Valdivia la suma de mas de veintidos mil pesos de oro, sino que reunió en el Perú soldados i mercaderias para socorro de los conquistadores de este territorio.

Por último, obedeciendo a un llamado de Valdivia, no vaciló en venir él mismo con el objeto de ayudar a este jefe con su brazo.

No tiene, pues, nada de estraño que recibiera una buena recompensa.

Con fecha 8 de julio de 1552, Pedro de Valdivia le concedió la siguiente merced:

«En remuneracion de vuestros servicios, trabajos, pérdidas i gastos, decretó el gobernador, encomiando por la presente, de parte de S. M., en vos el dicho capitan Hernando de Huelva los lebos dichos Otogue, Coigüeco, Pelel, Niegana e *Chilean*, con sus caciques nombrados Reinoguellan, Tipalauquen, Millamiral, Painelen, Catarongo, Gonachaco, Paivelerma, Guanamangua, Güelen, Barrachenque, Languguano, Molomaveen, Tarneco, Tarnande, Aneprelan, Caromande, Calmachenque, con todos los demas caciques prencipales e no prencipales, con

todos los indios i sus sujetos a estos caciques aquí nombrados, i a los que no lo estan, como todos sean sujetos e de la parcialidad de los dichos lebos, que tienen su asiento cerca del rio Itata, de la una parte i otra dél, e otros entre Itata i esta ciudad de la Concepcion (1)».

Pedro Olmos de Aguilera.—Hermano de Alonso de Aguilera, el emisario de Pedro de Valdivia al rei en 1550; i deudo, por lo tanto, del mismo Valdivia (2).

Llegó a Chile despues de haber combatido en el Perú contra Gonzalo Pizarro (3); i obtuvo del conquistador de nuestro pais una encomienda en la jurisdiccion de la Imperial de 8,000 indíjenas (4).

Era casado con doña Maria de Zurita i Villavicencio, i en ella habia procreado cinco hijos, de los cuales los principales fueron éstos:

1.—Don Alonso de Aguilera, chantre de la Imperial, muerto por los indíjenas durante el sitio de la ciudad, en el gobierno de Quiñones (5).

2.—Doña Ines de Aguilera i Villavicencio, mujer de don Pedro Fernandez de Córdoba, i madre

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 28, página 166.

(2) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*. Artículo sobre Aguilera.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 25, páginas 29 a 36, i 180 a 182.

(4) Véase la crónica de Mariño de Lobera, *Historiadores de Chile*, tomo 6.º, página 142.

(5) Errázuriz, *Seis años de la Historia de Chile*, tomo 1.º, página 227.

de doña Ines de Córdoba i Aguilera, la cual, como se sabe, casó con el gobernador de Chile don Alonso de Ribera.

De la entereza de la señora Aguilera i Villavicencio, i de sus hazañas durante el asedio de la Imperial, hacen grandes elogios el jesuita Olivares (1) i el cronista Carvallo i Goyeneche (2.)

Uno i otro mencionan una real cédula de Felipe III por la cual este monarca asignó a la heroica dama, en recompensa de su conducta, la pension anual de dos mil pesos.

Carvallo i Goyeneche hace presente que doña Ines habia visto morir en los combates diarios que los defensores de la ciudad tenian que sostener contra los asaltantes «a su marido don Pedro Fernandez de Córdoba; a sus hijos Antonio, Diego i Alonso; a sus hermanos Pedro, Alonso i Diego; a don Andres Fernandez de Córdoba, su cuñado; a Fernando Fernandez de Córdoba, Gabriel de Villagra i Pedro Olmos de Aguilera, sus sobrinos».

3.—Don Pedro Olmos de Aguilera, casado con doña Catalina Niño de Navia i Estrada; padres de doña Antonia de Aguilera, mujer de don Fernando de Irrarázaval i Zárate (3).

Este segundo Pedro Olmos de Aguilera murió, segun acaba de leerse, en el sitio de la Imperial.

(1) *Historiadores de Chile*, tomo 4.º, páginas 310 i 311.

(2) *Historiadores de Chile*, tomo 8.º, páginas 232 i 233.

(3) Véase la obra *Mayorazgos i Títulos de Castilla*, tomo 1.º, página 305.

Andres Hernandez de Córdoba.— Es de suponer sea el cuñado de doña Ines de Aguilera i Villavicencio, la heroína de la Imperial.

Fué agraciado por Valdivia con una encomienda en esta ciudad de 6,000 indíjenas (1).

Julian Gutierrez de Altamirano.— Pariente de Pedro de Valdivia (2), a quien este conquistador nombró correjidor de la ciudad de Valdivia (3), i ademas concedió un buen repartimiento en ella (4).

Diego Nieto de Gaete.—Hermano de doña Marina Ortiz de Gaete, mujer lejítima de Valdivia, recibió una encomienda de mas de 15,000 indíjenas en la ciudad que llevaba el nombre de su cuñado (5).

Cuando murió Pedro de Valdivia, Nieto de Gaete se hallaba en la Península, adonde habia ido a buscar a su mujer e hijos, a la mujer de Valdivia (6), i a otra hermana suya, llamada Catalina Ortiz de Gaete, viuda de Lorenzo Suarez de Figueroa (7),

(1) Mariño de Lobera *Historiadores de Chile*. Tomo 6.º, página 142.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 236.

(3) Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*, página 387.

(4) Mariño de Lobera, *Historiadores de Chile*. Tomo 6.º página 140.

(5) Mariño de Lobera, obra i tomo citados. Página 141.

(6) Barros Arana, *Proceso de Pedro de Valdivia*. Página 334.

(7) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 10, páginas 298-332.

quien habia ejercido en América el cargo de gobernador de Santa Cruz de la Sierra (1).

Pedro de Valdivia.—Empezó por reservar para sí los indíjenas de los mas hermosos valles que encontraba en su camino; i de este modo fueron encomiendas suyas los naturales de Coquimbo, Quillota (2), Lampa, Poangue i Cachapoal (3).

La necesidad de recompensar a los capitanes que mejor le servian, i la inquebrantable resolucion que adoptó de «vivir en la Concepcion, segun refiere el jesuita Rosales, por ser el medio i el corazon de la tierra,» le obligaron, sin embargo, a irse desprendiendo de aquellos repartimientos; i entónces fué cuando «puso en su cabeza cuarenta mil indios desde Andalien hasta Arauco i Tucapel, i alcanzaban a Ilicura i Puren (4).»

Esta colosal encomienda comprendia «los lebos de Andalien, Arauco, Talcahuano i Aquelpangue, Arana, Penguereva, Millarapue, Llavapí, Quedico i otros (5)», esto es, la mayor parte de las actuales provincias de Concepcion i Arauco.

La mujer lejítima de Valdivia, doña Marina Ortiz

(1) *Relaciones Jeográficas de Indias*, publicadas por el Ministerio de Fomento. Madrid, 1885. Tomo 2.º

(2) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, página 422.

(3) Consúltense los párrafos de este capítulo sobre las encomiendas de Francisco de Aguirre, de Marcos Veas, de Juan Bautista Pastene i de Rodrigo de Araya.

(4) Rosales, *Historia Jeneral de el Reino de Chile*. Tomo 1.º, página 461.

(5) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 10, página 9.

de Gaete, llegó a Chile algunos años despues de la muerte de su marido, i cuando gobernaba este pais don Garcia Hurtado de Mendoza.

A pesar de que, segun reales cédulas terminantes, a falta de hijos lejítimos, a ella le tocaba suceder en las encomiendas que habia dejado Valdivia, doña Marina no pudo conseguirlo desde luego, aun cuando habia obtenido un decreto especial de la corte en su favor; pues don Garcia se habia adueñado de los repartimientos de Concepcion i Arauco.

Doña Marina apeló ante la Audiencia de Lima, donde era virrei el marques de Cañete, padre de don Garcia, i aquel funcionario opuso toda clase de obstáculos a la justa reclamacion de la viuda del conquistador de Chile.

Por sentencia del tribunal mencionado, de 8° de noviembre de 1559, se ordenó al gobernador Hurtado de Mendoza que obedeciera el mandato del rei «con tanto que, despues de ser metida e amparada la dicha doña Marina Ortiz de Gaete en la posesion de los dichos sus repartimientos, tuviera bastante jente para la defensa dellos en la fortaleza de Arauco, e que, no teniendo la dicha jente, que el dicho gobernador ques o fuese o su lugarteniente, la pudieran poner a costa de los indios de los dichos sus repartimientos, dejando a la dicha doña Marina congrua sustentacion en el entretanto que dello se daba relacion; e ántes que le metieran en la posesion dellos, tasaran los tributos que los dichos indios, buenamente e sin recibir vejacion pudiesen dar, e no

consintieran que se les llevara mas de lo contenido en la tasa que sobre ello se hiciera ni que la dicha doña Marina se sirviera personalmente dellos.»

El espíritu hostile del marques de Cañete se halla de manifiesto en las condiciones que imponia con el carácter de previas para el reconocimiento de doña Marina como lejitima poseedora de las encomiendas de su marido.

A una viuda pobre, segun lo estaba la señora Ortiz de Gaete, le habria sido materialmente imposible armar un verdadero ejército, como parecia exigirlo el marques para mantener en paz la vasta region comprendida entre Talcahuano i Quidico.

Por otra parte, era injusto prohibirle en absoluto el servicio personal de los naturales cuando en el hecho ese servicio se hallaba reconocido por las autoridades en el resto del pais.

La majestad de Felipe II, ante la cual presentó sus quejas doña Marina, revocó lo dispuesto por la Audiencia de Lima, i con fecha 27 de agosto de 1560, dió instrucciones espresas al gobernador de Chile para que devolviera sus encomiendas a la viuda de Valdivia.

Entretanto esta señora se habia establecido en Concepcion; i, sin duda alguna, en vista de lo resuelto por el tribunal peruano, con fecha 11 de junio de 1560, hizo dejacion del lebo de Millarapue en favor de don Francisco Gutierrez de Valdivia, sobrino de su marido.

Al dia siguiente, el gobernador Hurtado de Men-

doza, sobre la base de que doña Marina se hallaba en quieta posesion de los repartimientos de Arauco, como sucesora de Pedro de Valdivia, la cual declaracion prueba que aquel funcionario, aun ántes de que llegara a sus manos la real cédula de 27 de agosto, se habia allanado a devolver lo que no le pertenecia, encomendó en nombre del soberano de España a Gutierrez de Valdivia el lebo antedicho.

Mas de un año despues, cuando gobernaba a Chile Francisco de Villagra, en 17 de noviembre de 1561, doña Marina renunció ademas los lebos de Guapel, a condicion de que le fueran concedidos al mismo sobrino; i Villagra así lo decretó algunos dias mas tarde, en estos términos:

«Encomiendo en vos, el dicho Francisco Gutierrez de Valdivia, el lebo llamado Millarapue, de que son caciques Melianga, Angapillan, Guamalin, Pelque, Melichanque, Andelien, Ranisangue, Peñincura, Pelque-Pelque, con todos los demas caciques e prencipales del dicho lebo, aunque los nombres dellos no vayan aquí puestos, e aunque el dicho lebo se llame por otro cualquier nombre, e con todos los indios sus sujetos, que tienen su tierra e asiento en los términos de la ciudad de la Concepcion, en la costa de la mar hacia la sierra, entre los lebos de Colocolo i Lavapié, por dejacion que dellos hizo doña Marina Ortiz de Gaete, mujer del gobernador don Pedro de Valdivia, en quien estaban encomendados; e asimismo os encomiendo el pueblo o pueblos sujetos a Guapel, cuyos son sus caciques Puranabal,

Millamahuida, Quintoguanu, Lutocalio, con todos los indios a ellos sujetos, como i segun los tenia e poseia la dicha doña Marina, i con el mismo derecho que tiene en su tierra e asiento de aquella e desta parte del rio de Biobio, junto a los indios de Talcahuano, por dejacion que asimismo dellos hizo la dicha doña Marina».

Don Melchor Bravo de Saravia confirmó, a su vez, con fecha 10 de julio de 1574, todas estas gracias (1).

Gutierrez de Valdivia no fué el único pariente favorecido por la señora Ortiz de Gaete. Como las encomiendas de Pedro de Valdivia habian sido mui numerosas, ella pudo dar tambien parte de estos naturales a los hijos de su hermana doña Catalina.

En primer lugar, cedió un buen repartimiento a mayor, don Francisco de Figueroa; i cuando éste murió, se apresuró a proteger a don Lope Ruiz de Gamboa, hermano de don Martin Ruiz de Gamboa, casado con una hija de doña Catalina, doña Isabel de Figueroa, i a don Lorenzo de Figueroa, igualmente sobrino carnal suyo.

Francisco de Villagra, en 28 de junio de 1562, dictó con este motivo el decreto que sigue:

«En nombre de S. M., encomiendo en vos el capitán Lope Ruiz de Gamboa, el principal Curilemo con seiscientos indios de visitacion de los a él subje-

(1) Medina, *Documentos inéditos*. Tomo 10, páginas 280 - 293.

tos, que son en el lebo de Arauco, i, si el dicho principal Curilemo, con los demas prencipales e indios de su parcialidad, no tuviere los dichos seiscientos indios de visitacion, se os cumplan de los indios e principales mas cercanos al dicho Curilemo, e para ello señalo a Penecuravito o otros cualesquier sujetos del dicho lebo de Arauco, de los cuales se os contarán los dichos seiscientos indios de visitacion, i no mas, porque los demas quedan en la encomienda de la dicha doña Marina Ortiz de Gaete; i mas os encomiendo para el servicio de vuestra casa el principal de Lepemande, con la mitad de los indios que en el lebo de Talcahuano i en términos de la dicha ciudad de la Concepcion, yo tuve dados i encomendados a Francisco de Figueroa, difunto, por dejacion que hizo la dicha doña Marina Ortiz de Gaete, i de nuevo agora la ha hecho para que se encomienden en vos i en Lorenzo de Figueroa, hermano del dicho Francisco de Figueroa, i en ellos se os contarán la dicha mitad de indios con el dicho prencipal Lepemande, para que de los unos e de los otros os sirvais conforme a los mandamientos i ordenanzas reales (1).

Estas mercedes eran, sin embargo, hasta cierto punto nominales, pues, desde que Francisco de Villagra habia reasumido el cargo de gobernador, los indíjenas habian vuelto a rebelarse i el territorio que

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 19, páginas 192 i 193.

hoi pertenece a las provincias de Concepcion i Arauco por muchos años, debia permanecer en continua ajitacion.

Así se esplica que algunos conquistadores españoles, de los que tenian alta situacion oficial, i la misma doña Marina Ortiz de Gaete solicitaran del rei que encomendara los indijenas que habian pertenecido a Valdivia, i ahora se hallaban en manos de su viuda, en personas capaces de ayudar al sometimiento de la comarca; i que, para indemnizar a la poseedora de los repartimientos, mui digna de ser protegida en atencion a los grandes méritos de su marido, la agraciara con una renta que le permitiera subsistir en conformidad a su categoria.

El cabildo i rejimiento de Tucapel envió al soberano de España una nota redactada en esos términos, con fecha 6 de diciembre de 1563; i en el mismo sentido dirijieron comunicaciones al monarca el gobernador don Pedro de Villagra, en 18 de diciembre; el cabildo i rejimiento de Concepcion, compuesto de personas respetables, a saber: Francisco de Castañeda, Diego Diaz, Gregorio Blas i Pedro Benitez, en 20 de diciembre; i al año siguiente de 1564, segun ántes se ha espresado, la propia doña Marina, la cual hizo presente que era mayor de cincuenta i cinco años, que habia perdido en la guerra de Arauco cinco sobrinos, a quienes amaba en calidad de hijos, i por último, que no tenia descendientes, ni sucesor alguno para sus encomiendas.

Los indijenas que en esta época poseia la viuda

de Pedro de Valdivia no subian del número de cinco mil, como cuidaban de advertirlo al rei las corporaciones e individuos nombrados.

La tramitacion de este asunto fué larguísima en la corte de España i duró cerca de diez años, a pesar de que doña Marina mantuvo apoderado constante en las antesalas del Consejo de Indias.

Este alto tribunal no podia dejar de comprender la conveniencia de que los repartimientos de Pedro de Valdivia fueran concedidos a hombres valerosos i fuertes, que contribuyeran al triunfo de los tercios españoles en los campos araucanos; pero, al mismo tiempo, tuvo dificultades para señalar la fuente de entradas de donde debia sacarse la renta anual que con tanta justicia solicitaba la señora Ortiz de Gaete.

Por real cédula de 28 de abril de 1567, la majestad de Felipe II pidió informe a la Audiencia de Chile, que suponía ya instalada en Concepcion, pero que en realidad no empezó a funcionar sino algunos meses mas tarde, sobre la renta que producía al año la mencionada encomienda de Valdivia, i sobre si sería ventajoso al real servicio que la corona tomara para sí esta encomienda i pagara con sus productos una pensión a doña Marina.

Ya sea por el preferente cuidado que exijia la guerra de Arauco, ya sea por demora en la remision a Chile del real decreto aludido, ya sea porque el tribunal esperó que llegara del virreinato del Perú su presidente, don Melchor Bravo de Saravia, la ver-

dad es que la Audiencia de Concepcion no espidió su informe sino en 27 de octubre de 1571.

«Lo que se ha entendido, escribian los oidores *el doctor Bravo de Saravia, el licenciado Egas Venegas, el licenciado Juan de Torres de Vera i el doctor Peralta*, es ques (la encomienda de Pedro de Valdivia) la cosa mas principal i de mas calidad que hai en este reino, e que, estando de paz los indios que al presente posee la dicha doña Marina, pueden rentar en cada un año ocho mill pesos de buen oro, i, conforme a esto, V. M. podrá hacer el asiento que fuere servido con la dicha doña Marina, dándole en recompensa lo que fuere servido, i parece, segund el estado de la tierra, que, si estos indios i estado de Arauco quedase vaco, para se poder encomendar en personas beneméritas que han servido a V. M., porque no han sido gratificados, por no haber qué les dar, i lo que V. M. fuere servido de hacer merced a la dicha doña Marina en recompensa, se le debe librar en otra caja real, i nó en las deste reino, por no haber en ella de qué se le poder cumplir, como a V. M. hemos dicho».

Ademas los oidores nombrados advertian espresamente a su soberano que, «por estar al presente de guerra los naturales dél (estado de Arauco, donde Valdivia tenia su encomienda), no se habian podido visitar ni tasar».

La resolucion del Consejo de Indias, como habria sido de calcularlo, consistió en autorizar al gobernador de Chile para que repartiera entre los bene-

méritos del reino las encomiendas que habian sido de Pedro de Valdivia, i recompensara debidamente a la señora Ortiz de Gaete con encomiendas chilenas vacantes, en territorios de paz; pues «en España, establecia aquel respetable tribunal, no hai disposicion de darle la recompensa que pide (1).»

Este acuerdo llevaba por fecha la de 9 de junio de 1573.

De tan peregrino modo, i despues de enojosas tramitaciones, fué recompensada, con vizcaina mezquindad, la viuda de quien habia conquistado para su rei un vasto i hermoso pais.

Doña Marina estaba llamada a vivir cerca de veinte años mas, pues solo murió en abril de 1592.

Doña Ines Suarez, aquella valerosa mujer que habia estado unida con estrechos lazos a Pedro de Valdivia en los primeros años de la conquista, i que le habia prestado entónces el importante auxilio de su enerjia e intelijencia, habia dejado de ser mucho ántes, en el año 1570.

La señora Ortiz de Gaete, en su testamento (2), declara por sus bienes raices: dos solares en la ciudad de Concepcion; una cuadra, esto es, una manzana, en Santiago; i la casa donde vivia, en esta última ciudad.

(1) Don José Toribio Medina ha publicado todos los documentos de que nos hemos valido para la presente relacion en el tomo 29 de sus *Documentos Inéditos*, pájinas 8-39

(2) Puede leerse en el tomo 10 de los *Documentos Inéditos* de Medina, pájinas 335-340.

Esta se hallaba en la cañada de San Francisco, en la esquina poniente de la actual calle de las Claras (1).

Ademas habla de algunos yanaconas i de una encomienda de indíjenas, que le pertenecian. En varias cláusulas se refiere a indíjenas suyos que tenia alquilados, entre otras personas, a Juan de Azócar i a Francisco de Riberos.

Azócar se habia comprometido a pagarle por los servicios que debian prestarle en un año once naturales de su encomienda la cantidad de cien pesos de buen oro, i cien fanegas de trigo, cincuenta de maiz, cincuenta de cebada i veinte carneros.

Doña Marina, como es mui sabido, fundó una capellania a beneficio de la capilla de la Soledad, del convento de San Francisco, a la cual institucion asignó una gran parte de sus bienes.

La última cláusula de su testamento empezaba así:

«E, cumplido e pagado este mi testamento, e lo en él contenido, dejo, nombro e instituyo por mi universal heredero a la dicha capellania, i mi ánima, i a la ánima del señor don Pedro de Valdivia. defunto, de todos mis bienes muebles i raices, semovientes, derechos i acciones, para que se haga bien por la dicha mi ánima i del dicho mi marido, i con las rentas de los dichos bienes se digan las misas i

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*. Pájina 195.

sufrajos, conforme va especificado en la escriptura de la institucion de la dicha capellania (1), e lo tengo declarado por las cláusulas de este mi testamento.»

Este es un rasgo característico del espíritu profundamente religioso de la época colonial. Así como doña Inez Suarez habia fundado una capellania destinada a mantener el culto religioso en la Ermita de Monserrate, donde los dominicanos estaban obligados a rezar por su alma i por la de Pedro de Valdivia; así tambien la señora Ortiz de Gaete instituyó otra capellania, cuyo principal objeto era que los franciscanos rezaran en la capilla de la Soledad por su salvacion i por la del que habia sido su marido.

La conquista de nuestro pais ha dado una gloria eterna a la memoria de Valdivia; pero esa gloria seria incompleta si los laureles oficiales no estuvieran acompañados de las oraciones que, gracias al cariño de las dos mujeres a quienes amó durante su vida, se rezan por él en dos iglesias de Santiago.

Como resúmen de este capítulo, léase a continuacion una lista de los principales encomenderos que habia en Chile al fin del gobierno de Pedro de Valdivia, agrupados segun la actual nomenclatura de nuestras provincias.

(1) Esta escriptura ha sido publicada por Vicuña Mackenna en sus *Relaciones Históricas*, tomo 1.º, artículo sobre *La Cañada de Santiago*.

COPIAPÓ i COQUIMBO.—*Francisco de Aguirre.*

COQUIMBO.—*Juan Godinez (Choapa).*

ACONCAGUA.—*Gonzalo de los Rios (Ligua i Papudo).*—*Diego Garcia de Cáceres (Curimon).*—*Francisco de Riberos.*

VALPARAISO.—*Rodrigo Gonzalez (Quillota).*

SANTIAGO.—*Diego Garcia de Cáceres (Llopeo).*—*Rodrigo Gonzalez (Pico).*—*Francisco Martinez de Peñalosa (Chacabuco, Chicureo i Colina).*—*Marcos Veas (Lampa).*—*Pedro Gomez de Don Benito (Quilicura).*—*Rodrigo de Araya (Salto).*—*Rodrigo de Quiroga e Ines Suarez (Apoquindo i Melipilla).*—*Juan Jufre (Macul).*—*Juan Fernandez i Jerónimo de Alderete (Lampa, Tobalaba, Tango i Malloco).*—*Bartolomé Flores (Talagante).*—*Santiago de Azócar (Pelvin).*—*Juan Bautista Pastene (Poangué).*

O'HIGGINS.—*Rodrigo de Araya (Cachapoal).*—*Rodrigo de Quiroga e Ines Suarez (Peumo).*—*Alonso de Córdoba (Pirque).*

COLCHAGUA.—*Rodrigo de Quiroga e Ines Suarez.*—*Francisco de Riberos (Malloa).*—*Juan Fernandez i Jerónimo de Alderete (Ligueimo).*—*Juan Bautista Pastene (Taguataguas).*—*Gaspar Orense (Rapel i Topocalma).*—*Pedro de Miranda (Copequen).*—*Alonso de Escobar (Nancagua).*

CURICÓ.—*Rodrigo de Quiroga e Ines Suarez (Teno).*—*Santiago de Azócar (Rauco).*—*Juan de Cuevas (Vichuquen).*

TALCA.—*Juan Jufre (Mataquito, Peteroa i Po-coa).*—*Juan de Cuevas (Huenchullami).*

LINARES.—*Bartolomé Flores* (Putagan).—*Juan de Cuevas* (Loncomilla).

ÑUBLE.—*Hernando de Huelva*.

CONCEPCION i ARAUCO.—*Pedro de Valdivia*.

ARAUCO.—*Pedro de Villagra*.

BIOBIO, MALLECO i CAUTIN.—*Pedro Olmos de Aguilera*.—*Andres Hernandez de Córdoba*.—*Juan Gomez de Almagro* (Tabon).—*Gaspar de Villarroel*.—*Francisco de Villagra* (Isla de Maquegua).

VALDIVIA.—*Jerónimo de Alderete*.—*Diego Nieto de Gaete*.—*Julian Gutierrez de Altamirano*.